MONTEVIDEO — Mártes 21 de Noviembre de 1893 — EDICION DE LA MAÑANA — Año XXX Núm. 8,559

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitudes

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES
PAGADERO ADELANTADO

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.50 »
Por un año	20.00 »
Número suelto	0.10 »
Número atrasado	0.20 »

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo: ps 0.50 mensuales para la República Argentina, ps. 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico; ps. 1.00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

ADVERTENCIAS

La Administracion de EL SIGLO manifiesta que no se devuelven los originales publíquense ó no.
Advierte tambien que no dá explicaciones sobre los escritos que no publique.
—Los artículos de interés público serán publicados gratuitamente y los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento.
—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion

REDACTOR—EDUARDO ACEVEDO

AGENTES

EN PARIS. . . . . Señores AMEDEE PRINCE Y CA., rue de Provence núm. 34.
» . . . . . A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.
» EUROPA . . . . (con exclusion de Francia) Estados Unidos y colonias inglesas Reuters Telegram Company Limited. Londre.

Almanaque

Hoy mártes 21—*La presentacion de Nuestra Señora.* San Alberto.

Van 325 dias transcurridos, faltando 40 para fin de año.

Sale el sol á las 5 h. 3 m. y se pone á las 6 h. y 57 m.

Cuarto creciente (6.° dia).

EL SIGLO

Balances económicos

Al terminar el primer semestre de este año, hicimos un resúmen de algunas de las cifras que registra el Boletin mensual de la Direccion de Estadística.

Demostramos entre otras cosas, que el movimiento migratorio, arrojaba un saldo desfavorable á la República de dos mil doscientos pasajeros, mientras que el del metálico amonedado denunciaba un ingreso de dos millones de pesos.

Se han publicado desde entonces tres nuevos boletines y es útil sumarlos á los ya conocidos, para averiguar si la plaza continúa dominada por los mismos impulsos.

Relativamente al capital humano, resulta que de Enero á Setiembre del corriente año, han desembarcado en los puertos de la República Oriental 51,438 inmigrantes y pasajeros, y que han salido para el extranjero 51,669. Comparando un guarismo con otro, se vé que en el dicho período de nueve meses, la poblacion ha perdido *231* habitantes.

Quiere decir que el déficit subsiste todavia, aunque no con los carácteres alarmantes que presentaba el balance del primer semestre. En los meses de Julio, Agosto y Setiembre, las entradas han superado á las salidas, cubriendo así parte de las pérdidas que antes habianse producido.

Si solo tomáramos en cuenta el movimiento con los puertos de ultramar, la poblacion de la República habria aumentado en algo mas de mil almas, porque efectivamente los inmigrantes y pasajeros desembarcados en los nueve meses suben á 6452, en tanto que los salidos solo alcanzan á 5440.

Pero en cambio el movimiento con la República Argentina, causa déficit á nuestra poblacion, no obstante los cálculos alegres, que todos los dias hace una parte de la prensa, que anota los pasajeros que traen los vapores de Buenos Aires, pero no tambien y como seria lógico, los que se llevan.

Los pasajeros llegados del litoral argentino, Corumbá y Paraguay, suben á 44 986, y los que han salido para esos puntos á 46.229, cuya cifra excede á la primera en mas de mil doscientas almas.

Este déficit anula el saldo favorable de ultramar y deja en pérdida á la República Oriental, como lo demuestran las sumas totales de entradas y salidas de pasajeros que dimos antes.

En el año 1891, el balance migratorio arrojó una pérdida de 2712 y en 1892, otra de 1219, ó sea alrededor de cuatro mil habitantes, que huyeron por falta de trabajo.

Veamos ahora la estadística del metálico amonedado.

De Enero á Setiembre, han entrado en los puertos orientales 4:207.810 pesos y han salido para el extranjero 2:684.137 pesos. Queda un excedente de millon y medio á favor de la República, algo menos sin embargo del que arrojaba el balance del primer semestre.

Tal disminucion podria á primera vista atribuirse á los meses del año que ahora computamos. Corresponden al estancamiento de nuestras industrias, á la baja de nuestras exportaciones de tasajo, de lanas, de sebos y otros productos, que se embarcan principalmente á principios y á fines de año; y pareceria lógico entonces, que parte de los artículos extranjeros que consumimos, hayan tenido que pagarse á metálico, ya que no podian chancelarse con otros productos de exportacion.

Pero hace pocos dias, examinando los cuadros del comercio exterior, deciamos que en el tercer trimestre de 1893, que precisamente lo forman esos meses de Julio, Agosto y Setiembre, las mercaderías importadas representaban un valor de cerca de cinco millones, en tanto que los frutos y productos del país exportados en el mismo lapso de tiempo subian á cinco y medio millones.

Si apesar de ello, nuestro stock metálico ha sufrido, es porque el cambio de productos, es una de las fuentes y no la única de los movimientos internacionales del metálico. Tenemos fuertes capitales extranjeros, invertidos en ferrocarriles, bancos, saladeros, casas importadoras, empresas de gas, aguas corrientes y tantísimas otras, cuyas utilidades se reparten en los mercados del exterior, principalmente el de Lóndres, obligando á la plaza de Montevideo á continuas remesas de metálico. El Estado por su parte, tiene que enviar dinero para el servicio de la inmensa deuda radicada en Lóndres y para el pago de las garantías á los ferrocarriles.

A esas remesas, debe atribuirse el hecho mas general, de que no obstante que en los primeros nueve meses de este año, el valor de las exportaciones sube á 21 y 1/2 millones y el de las importaciones á solo 15 millones, los ingresos de metálico, en vez de ascender á seis y pico millones, se reducen á un millon y medio de pesos.

De todas maneras, los dos balances, el de pasajeros y el del metálico, confirman lo que hemos tenido ocasion de decir, examinando otras fases de nuestra actualidad económica: que existe un impulso favorable, que si todavia no se traduce en actividad industrial, es única y exclusivamente por causa de los problemas políticos, tan llenos de sombras y que no entonan al país presentándole las lisonjeras perspectivas de que necesita despues de la crisis de 1890 y de la liquidacion que prosigue desde entonces.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

MARSELLA, 20 (tarde)—Tres anarquistas de nacionalidad extranjera han sido arrestados en esta ciudad.

BARCELONA, 20 (tarde)—Esta mañana arrestóse á ocho anarquistas.

LONDRES, 20 (tarde)—Los últimos temporales han causado la muerte de mas de 200 personas. Las pérdidas materiales son inmensas.

PARIS, 20 (tarde) -El temporal de ayer ha causado grandes estragos.

Hay que lamentar la muerte de algunas personas.

ROMA, 20 (tarde)—El Tiber se ha desbordado, causando estragos y pérdidas

ROMA, 20 (tarde)—La mayor parte de los diarios italianos acentúan y aumentan su hostilidad contra la triple alianza, diciendo que es una ruina para Italia.

PARIS, 20 (noche)—*El Journal des Debats* anuncia que el príncipe don Pedro de Alcántara, hijo del conde d'Eu y de la princesa Isabel (hija del finado emperador del Brasil) salió para Nantes, donde embarcaráse con un séquito de una veintena de personas directamente para Rio de Janeiro.

BRUSELAS, 20 (noche)—Desde ayer reina un furioso temporal en la costa del mar del Norte.

Las pérdidas materiales son enormes y además cuéntanse varias víctimas.

ROMA, 20 (noche)—A consecuencia de la fusion de las administraciones de correos y telégrafos en Italia, todos los empleados de telégrafo en esta ciudad se han declarado en huelga.

Témese una extension de la huelga en todo el reino.

SANTA CRUZ DE TENERIFE, 20 (noche).—Constatóse oficialmente la aparicion del cólera en esta ciudad.

ROMA, 20 (noche)—Corre el rumor de una próxima entrevista en Italia entre el canciller de Alemania, general de Caprivi, el señor Marshall, secretario de Estado en el departamento de Relaciones Exteriores de Alemania y el señor Brin, ministro de Relaciones Exteriores de Italia.

MADRID, 20 (noche)—Verificóse hoy cerca de Melilla una escaramuza entre los españoles y los moros, sin resultado decisivo. Hubo algunos heridos.

LONDRES, 20 (noche)—Siguen los temporales en las costas inglesas. Reina verdadera consternacion entre los habitantes, los cuales no acuérdanse haber visto temporales tan persistentes. Señálanse nuevos siniestros.

PARIS, 20 (noche)—El temporal que desencadenóse sobre las costas sigue con toda su fuerza. Perdiéronse varios buques y tiénense noticias de numerosas desgracias personales.

MUNICH, 20 (noche) La Cámara de Diputados de Baviera muéstrase hostil á los proyectados impuestos del ministro de Hacienda de Alemania, señor Miquel.

Votará una minuta al príncipe regente, Luitpold, desaprobándolos, é invitando á los representantes de Baviera en el Consejo Federal, manifestar aquella desaprobacion.

ZURICH, 20 (noche) - Reuniráse aquí en esta ciudad, en la primera quincena de Diciembre, un Congreso internacional de ferrocarriles.

Los representantes de Francia y Bélgica, prepáranse para asistir.

CONSTANTINOPLA, 20 (noche)—Ordenóse en Trieste, la construccion de dos nuevos buques de guerra, para el gobierno turco, para reforzar la flota de Turquía en el Mar Negro.

Noticias argentinas

Servicio especial

BUENOS AIRES, Noviembre 20—A pesar de lo dicho sobre la independencia del partido nacional en los trabajos electorales venideros asegúrase que sus hombres dirigentes en comité privado han resuelto buscar el concurso de la Union Cívica nacional en todos los actos á producirse para la reorganizacion de estos dos bandos.

—En Santa Fé los mitristas aceptan ya una candidatura del partido nacional, siempre que no represente genuinamente la reaccion del gobierno depuesto.

—En Córdoba la Union Cívica de aquella provincia apoyará al gobierno del señor Astrada y en Buenos Aires se busca la forma que asegure la eleccion tranquila y de felices resultados para el candidato que pudiera surgir del acuerdo á reanudarse.

—En el tren del sábado á la noche regresaron á Santiago los señores García y Zabalia, senadores electos de la incorporacion discutida, problemática é insegura; pero con el viático liquidado y cobrado.

—Mañana á la tarde se reunirá la Comision de Hacienda de la Cámara de Diputados para seguir estudiando el proyecto del Ejecutivo sobre el arreglo de la deuda externa.

—Se comunica que esta plaza recibirá dentro de breves dias una fuerte remesa de metálico consignada al Banco de Lóndres y Rio de la Plata.

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 20 (1.30 p. m.)—Sábese que el Banco de Lóndres recibirá en breves dias fuertes remesas de oro.

Asegúrase tambien que capitalistas ingleses que poseen algunos millones argentinos sin reacuñacion, proyectan su envio á esta plaza en combinacion comercial con la produccion argentina.

—En Santa Fé parece que los mitristas aceptan un candidato para la gobernacion que sea miembro del partido nacional, siempre que esto no importe volver á los hombres del gobierno caido.

En Córdoba la union cívica hizo manifestaciones que favorecen la marcha del gobierno de Astrada.

BUENOS AIRES, 20 (4.45 p. m.)—Los cheques del Banco Nacional cotízanse con 22 % de descuento, los del de la Provincia con 47 %, y los Bonos con 13 %, los Cupones hipotecarios de la Provincia con 16 %.

Telegrafían de Pernambuco, que la torpedera *Aurora,* bajo bandera inglesa, salió ayer de San Vicente. Dicho buque es uno de los comprados últimamente por el mariscal Peixoto.

—Los presos salteños saldrán esta noche para esa de[illegible].

—Los exámenes de facultades continúan.

—La intendencia contrató un pavimento de madera en una cuadra de la Avenida de Mayo, entre Perú y Chacabuco, como ensayo.

El precio es de 5 pesos oro el metro cuadrado.

Si el ensayo da buen resultado, mandaráse sacar á licitacion el pavimento de las calles Victoria, Rivadavia, San Martín, Esmeralda y Cuyo, en algunas cuadras.

—Resolvióse no discutir el presupuesto hasta que no sea despachado el proyecto del doctor Romero.

—En Flores suicidóse el jóven Antonio Perazzo, de 15 años de edad, de un tiro de revólver en la sien.

BUENOS AIRES, 20 (10.20 p. m.)—El ministro Quintana resolvió acordar un subsidio de 1000 pesos á la viuda y á los seis hijos del comandante militar de Zárate señor Ballesteros, asesinado cuando desempeñaba una comision del gobierno.

—Asegúrase que el gobierno en la imposibilidad de tomar buenos cambios sobre Europa, hace correr el rumor de que tiene abierto un crédito en Inglaterra para estas operaciones.

—Dicen los amigos del general Roca, que éste resolvió hacer oposicion con el partido nacional á la política del gobierno.

— La sesion de hoy en la Cámara de diputados, sin importancia.

Comerciales

BUENOS AIRES, 20—Oro, al contado, 323.50.
Idem, fin de mes, 323.
Fondos Públicos, 1892, al contado, 72.50.
Deuda Municipal 1882, al contado, 61.
La Edificadora, al contado, 71.
Muelle Catalinas, al contado, 7.30.
Compañía General de Fósforos, al contado, 100.
Compañía Telefónico-Telegráfica, al contado, 110.
Cédulas 8 %, al contado, 24.50.
Idem F, idem, 23.
Idem B, Nacionales, idem, 94.

Cambios:
Sobre Inglaterra, 47 11/16.
» Francia, 5.01 1/2 á 5.02.
» Alemania, 4.96 1/2.
» Bélgica, 5.02 1/2.

Salen *Vénus, Rivadavia* y *Golondrina II.*

BUENOS AIRES, 20 (Ultima hora)—Oro, 323.
Muelle Catalinas, al contado, 7.30.
Empréstito interno, 1892, al contado, 75 90.

La revolucion argentina

CAUSAS Y EFECTOS

IV

La subversion de principios que marcan los últimos actos del Ministerio de Quintana es tan completa, tan sistemática, tan tenaz que bien puede afirmarse que no solo el sistema federal está herido de muerte, sino que la forma republicana de gobierno ha desaparecido y que hasta los derechos primitivos del hombre han sido mas de una vez desconocidos.

Cuál es la condicion del ciudadano en estos momentos? El argentino es un ser que ha perdido el derecho de pensar y por ende de apreciar los actos del gobierno; no puede reunirse con sus semejantes para fines políticos; inscribirse tiene sus peligros, porque están suspendidas las garantías y ¡pobre de él! si protesta en los atrios contra el fraude ó la inoportuna y pertinaz enfermedad del alcalde; se le permite, por ahora, tener algunas ideas, á condicion de que no las manifieste. Tener simpatías por el infortunio ó la virtud encarcelada es cosa que puede costar caro: un simple telegrama de saludo al doctor Alem está tasado en dos meses de *Rosetti* ó de destierro. Nadie al despertarse está libre de encontrarse con el comisario que viene por órden de S. E. á arrancarlo del hogar, sin defensa ni protesta que valga, para ponerlo en las fronteras de la patria. Poco importa que la madre, la esposa ó los hijos perezcan de necesidad: ¿quién le manda no pensar como el doctor Quintana? En una palabra, el argentino solo puede vivir en su país á condicion de reducir su existencia á estas funciones: comer, dormir, callarse y... esperar, es decir, renunciando á su alta investidura de ciudadano.

Así se entiende por allá el gobierno republicano.

Pero cumplamos la promesa de análisis que hicimos en nuestro escrito anterior.

El estado de sitio reservado para los grandes peligros que amenacen la existencia de la nacion ó sus instituciones fundamentales, ha sido sancionado y se mantiene sin que haya un solo hombre en armas contra el gobierno. La disposicion de la Carta Argentina, precisa en sus términos, solo autoriza tal medida en dos casos: el ataque exterior y la conmocion interior que debe ser de tal naturaleza que *ponga en peligro* el ejercicio de la Constitucion.

En este caso debe limitarse á *la provincia ó territorio en donde exista la perturbacion del órden.*

El doctor Quintana ha entendido que puede usarlo en plena paz y extenderlo á toda la República, contra la opinion expresa del mismo Quintana que, siendo senador, sostenia que:

« Para decretarlo es necesario una perturbacion
« que ponga en peligro el ejercicio de la Constitucion y el respeto de las autoridades EN EL LUGAR
« *que pretenda someterse al duro imperio del estado de sitio* »

Cuántas cosas ha tenido que olvidar Quintana para implantar la barbarie! Y para este cambio tan fundamental ¿se creerá que ha aducido nuevos argumentos, ó que, al volver sobre sus opiniones, ha dado luminosos motivos que justifiquen la modificacion de sus ideas?—En el mensaje del 16 de Octubre último, se limita á decir:

« Mientras tanto, *cualesquiera que hayan sido las opiniones individuales* de muchos hombres
« públicos, la verdad incuestionable es que la jurisprudencia constitucional de nuestro pais ha consagrado el estado de sitio, como alta medida de
« Estado sin necesidad de conflictos armados en el
« presente y en simple prevision de mera probabilidad de movimientos subversivos en el porvenir.»

Ni mas, ni menos.

Esto traducido al lenguaje de la verdad, quiere decir que el doctor Quintana hace caso omiso de sus convicciones individuales y de su propia conciencia cuando se trata de conservar su puesto contra el veredicto de la opinion unánime de su país.

Y lanzado ya en este camino extraviado no se detiene ni ante el falseamiento de la verdad, como sucede cuando afirma que la jurisprudencia constitucional ha consagrado el estado de sitio, como alta medida de Estado, sin necesidad de conflictos armados.

Nada mas contrario á la verdad histórica. Cuando las guerras de Lopez Jordan que pusieron á prueba el poder de la nacion, durante las cuales se libraron batallas sangrientas, el presidente Sarmiento dictó esa medida limitándola á Entre-Rios, en una y á Entre Rios, Corrientes y Santa Fé en otra. Avellaneda dictó el extremo decreto cuando existia verdadero estado de guerra y se daban las batallas de La Verde y Santa Rosa.

Por último, el presidente Juarez que tenía conocimiento exacto y hasta pruebas de que se preparaba la revolucion de 1890 por la denuncia de un jefe del ejército que formaba parte del movimiento, no apeló á la suspension de las garantías constitucionales, sino despues que las tropas estaban batiéndose.

Puedo afirmar entonces que jamas los gobernantes argentinos tocaron ese resorte, sino en momentos realmente solemnes para el país.

Hay una excepcion, sin embargo, pero esa misma robustece la doctrina contraria: me refiero al famoso decreto firmado por Pellegrini el 2 de Abril del año pasado

Si se tiene en cuenta que el interinato de Pellegrini fué un paréntesis á la vida institucional del país, que en ese breve período de vergüenza nacional no quedó nada en pié, ni los fueros del Congreso, ni la justicia federal, se convendrá conmigo en que semejante precedente no puede ser el punto de partida de una buena jurisprudencia constitucional.

Todos recuerdan la reprobacion general que levantó el úkase gubernativo: cien mil firmas fueron á llamar á las puertas del Congreso pidiendo la cesacion del escándalo; y cuando el doctor Pellegrini se dirigió á las Cámaras pidiendo la aprobacion del estado de sitio, el Parlamento negó su aprobacion y se limitó á levantar la suspension de garantías. Poco tiempo despues declaraba la Cámara de Diputados que sus fueros habian sido violados por el hecho de la prision del que esto escribe.

En los Estados Unidos el estado de sitio ha sido declarado tres veces en un siglo y eso con motivo de hechos que preocuparon la atencion del mundo; entre nosotros, en los últimos tres años, cuatro veces se ha suspendido el imperio del derecho y alguna vez por hecho tan insignificante como el de un niño loco que disparó su arma contra el ministro del Interior. En Europa la vida de los soberanos ha estado en peligro muchas veces, sin que las leyes hayan sido sustituidas por la voluntad omnímoda de los gobiernos.

Ahora bien: si el estado de sitio ha sido abusivamente decretado, segun la misma opinion *individual* (no ministerial) del señor Quintana, réstanos demostrar que mas abusivo aún ha sido el uso de las facultades emergentes de ese estado excepcional.

Establezcamos desde luego que, respecto de las personas, él no comporta la suspension de todas las garantías constitucionales de una manera absoluta, sino que las facultades del presidente están limitadas de una manera expresa, por la segunda parte del artículo 23 de la Constitucion que dice textualmente así:

« Pero durante esa suspension no podrá el pre-
« sidente de la República, condenar por sí, ni *aplicar penas.* Su poder se limitará en tal caso, res-
« pecto de las personas, á *arrestarlas* ó traslada-
« las de un punto á otro de la nacion, si ellas no
« prefiriesen salir fuera del territorio argentino.»

Cómo ha entendido el gobierno del doctor Quintana esta disposicion fundamental?

El 21 de Setiembre un núcleo de ciudadanos distinguidos fué arrancado del hogar y trasladado á un buque inmundo y sin lastre que constituia un verdadero suplicio que no condice con el grado de civilizacion que habiamos alcanzado.

El *Rosetti* célebre ya hasta en el extranjero, constituye un suplicio que ni á Rosas se le ocurrió, es una página negra para este gobierno tiránico y ridículo á la vez. Tiránico porque ha ultrapasado toda valla, ridículo porque á nadie inspira respeto ni temor.

El doctor Quintana, que casi estoy por creer que ha olvidado su derecho, debia saber lo que en lenguaje jurídico quiere decir *arrestar* y sin embargo ha ido hasta encerrar en *fortaleza militar* á los ciudadanos, confundiendo el arresto con la *prision* y cometiendo el delito que nuestro Código Penal califica de abuso de autoridad.

El texto del artículo 23, de que pretende derivar sus facultades, prescribe que el presidente no puede aplicar penas y la misma facultad de arrestar á las personas ó trasladarlas de un punto á otro del territorio, se entiende siempre, si ellas no prefieren expatriarse. Así se desprende de la construccion gramatical de la frase y del espíritu del artículo que prohibe al presidente la aplicacion de cualquier pena, por leve que sea.

En el *Ushuaia* los presos estaban hacinados en la bodega, con un lavabo para todos y aquello era en su conjunto tan asqueroso que la mente no concibe pocilga igual.

Léase ahora el artículo 18 de la Constitucion: «Las cárceles de la nacion serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos encerrados en ellas, y toda medida que á pretexto de precaucion conduzca á mortificarlos mas allá de la que aquélla exija, hará responsable al juez que lo autorice.»

El gobierno que preside Quintana ha creido que esta regla que ampara al ladron y al asesino, no debia proteger á detenidos políticos, militares de alta graduacion, abogados, médicos, hacendados, y sobre todo ciudadanos honorables.

Ese es el criterio moral del doctor don Manuel Quintana!

Los detenidos políticos estuvieron 14 dias incomunicados—y ni el Código de Instruccion Criminal argentino, ni el de ningun país del mundo, permite extender á mas de 48 horas la incomunicacion del reo, porque consideran, con razon, que sería una pena que la civilizacion rechaza, porque tiende á desequilibrar mentalmente á los detenidos.

Las condiciones de seguridad del *Rosetti* eran tales, que el comandante, temiendo por la vida de los presos, mandó construir una balsa para el caso probable de un naufragio.

A la luz de las disposiciones legales, tal barbarie cae dentro de los términos del mismo art. 18, que dice: «quedan abolidos *para siempre* la pena de muerte por causas políticas (causas de Espina y Danuzzio), *toda especie de tormento,* etc.»; á la luz del criterio popular, los hechos del «Rosetti» se explican por bajeza ó por miedo excesivo, ó por inconsciencia tal vez.

Despues de todo lo que dejo dicho de una rigurosa exactitud, no habrá una persona sensata que no comprenda las causas del movimiento santafecino; mas aún: no habrá quien conciba que jefes del ejército nacional se presten á desempeñar el rol de pretorianos de semejante gobierno.

Oh! no impunemente se violan todas las leyes que rigen la organizacion social, no se destruyen los cimientos del edificio político, no se atropellan los derechos individuales, sin que la reaccion sea la consecuencia inevitable de tanta insensatez.

Si al menos todo el lujo de la fuerza que despliega el gobierno argentino respondiera á un sistema definitivo, á un propósito determinado, á una tendencia siquiera; pero, no, todo se hace á la ventura ó sin fines confesables. De donde se desprende que este gobierno no ha fundado nada, no ha tenido jamás rumbos trascendentales, no ha podido acentuar su ruta, á tal punto que el historiador que quisiera estudiar la filosofía de la política oficial se encontraria perplejo, sin saber á qué atinar y solo podria llegar á esta triste consecuencia: que el propósito único de esta presidencia ha sido conservar el poder, por el poder, sin que un solo móvil levantado haya presidido la gestion de la cosa pública.

En efecto, la cuestion mas trascendental que ha salido al encuentro de los hombres del 2 de Abril y sus sucesores ha sido la de determinar el rol del gobierno nacional ante las situaciones de los gobiernos locales y los pueblos de las provincias

Era este asunto de tanto momento, que resuelto con acierto quedaba despejada la incógnita de la actualidad argentina.

Y es pintoresca la situacion del doctor Peña á este respecto, pudiendo decirse de él que ha sustentado las doctrinas mas antagónicas entre sí y llegado á conclusiones tan diversas, que no es posible ponerlas frente á frente y contener la risa.

Producido el caso de Santiago del Estero, el ministro Quintana obtuvo la intervencion amplia á los efectos de los art. 5.° y 6.° de la Constitucion. Se proponía el ministro hacer justicia á los pueblos y sostuvo la nulidad de los poderes locales, reconoció y consagró el triunfo de la revolucion. Deja el ministerio Quintana y le reemplaza interinamente el doctor Anchorena. Alentado el pueblo de Corrientes por las promesas reparadoras del presidente, se alza en armas contra su gobernador y entonces el ministro Anchorena hace triunfar esta contra-doctrina: estableciendo el artículo 108 que las provincias no pueden levantar ejércitos, se intima el desarme de la revolucion.

Y los correntinos quedaron preguntándose unos con otros, si ellos eran menos dignos de la proteccion presidencial que los santiagueños, por el hecho de no haber asociado á su revolucion á ningun yerno de S. E. Pero todo cambia en esta vida... y sobre todo en el gobierno de los Peña. Sube al ministerio del Interior por «la escalera del órden» el doctor Escalante, al propio tiempo que los catamarqueños se revelan contra el paternal gobierno de Ferrary y el doctor Saenz los deja batirse, sin decir esta boca es mia, hasta que un núcleo de diputados catamarqueños desconocido por Ferrary resuelve pedir la intervencion. Entonces el doctor Escalante, fundándose en que el gobierno interviene por *action propia,* cuando el órden lo exija, pide la intervencion amplia, en medio de la estupefaccion general.

El presidente se asusta de las doctrinas de su ministro aprobadas por él un dia antes y *lo renuncia.* Viene el doctor Del Valle y se sublevan los pueblos de San Luis, Santa Fé y Buenos Aires. El gobierno fundándose en una ley del 80 sostiene que es forzoso desarmar á los gobernadores de provincia y reconoce no solo el derrocamiento de éstos, sino que entabla relaciones con los gobiernos surgidos de la revolucion. Pocos dias despues un *caucus* dirigido por Pellegrini hace desalojar al Ministerio Del Valle, entra nuevamente Quintana, desconoce á los gobiernos provisorios, acepta la disposicion de los que volteó la revolucion y se presenta á presidir la eleccion directamente en seis provincias, contra el texto expreso de la Constitucion (artículo 105) que establece que las provincias eligen sus gobernadores, sin intervencion de gobierno federal.

Hay para todos los gustos, ¿no es verdad?

No es todo: Tucuman ha sido borrado del mapa político y convertido en intendencia militar, al mando del coronel Tula.

Por último Catamarca es convocada á las urnas y á pesar de las persecuciones que el partido radical sufre en toda la República, obtiene una ruidosa victoria en el comicio. Los gubernistas llevan su queja al gran elector y á pesar del artículo 105 de la C. N., á pesar de ser elemental en derecho constitucional que cada Cámara es juez de la eleccion de sus miembros, el ministro Quintana se avoca el conocimiento del asunto.

Y nuestros cándidos mayores, los venerandos constituyentes, que escribieron en el artículo 1.° de la Constitucion que la nacion argentina adopta para su gobierno la forma representativa, republicana, federal!

Victor M. Molina.

Ecos del mundo

Fib-City (EE. UU.): Las mujeres no forman el bello sexo: Exhibicion demostrativa; triunfo de Mr. Windboar—La belleza en la propaganda de la emancipacion femenina: teoría de Mrs Sarah Grand en el Humanitarium—New York: llegada del novelista P. Bourget: una interview curiosísima y de gran interés.

Ahora resulta que no hay tal *bello sexo* ni cosa que lo valga. Vamos aproximándonos al reinado de la justicia universal, y hay que practicarla, caiga el que caiga. Hasta aquí, la mayor parte de la humanidad estaba sometida al prejuicio de que nuestro género femenino constituía el lado bello, hermoso, incomparable, ideal de la especie, y aún se continúa creyéndolo y confesándolo así; pero semejante creencia se desvanecerá bien pronto y en aras de la justicia terminará esa usurpacion ó monopolizacion del estado artístico correspondiente á cada sexo, que el hombre, eterno Juan Lanas, se dejó arrebatar por la amiga de la serpiente del Paraíso. Tan extraña noticia procede de extraño pero respetable orígen. La luz ha venido siempre de Oriente: algun excéntrico ha dicho tambien que procede del Norte: pero lo que no se le ha ocurrido á nadie es que venga de Occidente; y sin embargo, la luz, la gran nueva que nos hará abrir los ojos, viene, como los chubascos, como el tocino salado y como las bolas de grueso calibre, del interior de los Estados Unidos, del *Far west,* ó poco más ó menos. Allí, en una comarca que no es de Arkansas, ni de Texas, ni Indiana, en un amplio espacio de riberas, rios, llanos y montes que dejaron abandonados los indígenas Ohoctaws y Chicasaws, se establecieron á sus anchas algunos centenares de inmigrantes tan heterogéneos en su facha como en su procedencia.

Y en tan pródiga y fecunda tierra, donde brotan los pueblos con sus Universidades, Parlamentos y trenes eléctricos con la misma facilidad y lozania con que salen las legumbres y los tomates en la huerta de Valencia en cuanto se remoja un poco el suelo, allí surgió espontánea y admirable poblacion de Fib-City, situada, aunque á mucha distancia, entre Atoka y Van-Buren. En su Colegio politécnico de Talking Corner se han refugiado los sabios más estrambóticos que andan por aquel continente, y ellos constituyen el consejo áulico del gobierno de la colonia, que aun no ha logrado encajar su estrella entre las de la bandera americana. El vice-rector, Mr. Wildboar, anunció hace ya mucho tiempo al Claustro, y especialmente á la Facultad de Antropología, que de sus largos estudios habia podido deducir que no hay nada de cierto en la creencia corriente de que la mujer sea más bella que el hombre, y que es un profundo error el afirmar que las mujeres constituyen el *bello sexo.* Los doctores del Corner quedaron convencidos inmediatamente, y propusieron al jefe de la Municipalidad de Fib City que facilitase á Mr. Wildboar, á costa del erario local, cuantos elementos fueran precisos para hacer una demostracion pública y científica de semejante descubrimiento.

Otorgado el apoyo municipal, exigieron el vice-rector y sus ayudantes un plazo de tres años «para reunir los materiales necesarios». La *Exhibition* probatoria se ha verificado en el mes de Agosto último. Los varones de la comarca de Fib-City y sus cuarenta pueblos, así como los de los cantones inmediatos, no podian con la alegría que les rondaba por el cuerpo, al ver que iba á demostrarse que «ellos» no desmerecen en nada de «ellas», y que no hay motivo para sostener esa tiranía, nacida del falso concepto de la superioridad de las líneas y de las superficies de la armadura natural femenina. Las mujeres, en cambio, sin dar importancia alguna al cándido entusiasmo de los hombres, se miraban unas á otras satisfechas, y se guiñaban los ojos, seguras de su victoria y del petardo que «ellos» iban á llevar.

La demostracion del *honourable* Mr. Boar ocupó seis sesiones públicas en el salon grande del Palacio de la Bolsa, que es el mayor de Fib. Segun los detalles que me ha comunicado, en curiosa carta, mi pariente Dick Steer, las sesiones se celebraron por este órden:

1.ª Antropología y Arte.—Fundamento de los trabajos del vice-rector: observaciones del mismo durante treinta años. Estudio de la estatuaria clásica griega: deduccion: «el hombre es el prototipo de la belleza; la mujer es un plagio mal realizado »

2.ª Religion y Filosofía.—El hombre fué la obra maestra de Dios, y la mujer, su complemento fisiológico, vino en segundo lugar. «Nunca segundas partes fueron buenas.»

3.ª Exhibicion experimental.—Comparacion de veinticinco hombres con veinticinco mujeres, *segun lo natural.* Aparecieron las veinticinco parejas escogidas, de modo que en cada una de ellas el hombre y la mujer tuvieran la misma edad, altura y el mismo peso. Llevaban el cabello largo, sin cortar, los hombres, tal cual puede crecer y cuidarse con esmero en algunos años, y la barba tambien dejada crecer durante el mismo tiempo. Vestian unos y otras túnica ceñida á la cintura, y que les llegaba desde el cuello al arranque inferior de la pierna. El peinado, idéntico en todos y todas (á la nazarena), raya abierta y colgando sobre los hombros y la espalda. No hubo duda alguna acerca del resultado. El tribunal sentenciador, compuesto de los profesores y profesoras de arte de seis Estados, de las modistas y modistos más afamados, de la prensa, y de cien vecinas y vecinos, nombrados por sorteo, despues de quedarse estupefactos, como todo el público, declaró «ipso facto», *by the act itself,* en alta voz, *by woord of mouth,* que el hombre es la única, *singular* obra maestra, *a masterpiece,* lo superior, *nothing beyond,* de la creacion y de la belleza.

4.ª Exhibicion experimental—Comparacion de justicia, con arreglo á como la moda masculina lo exige: Aparecieron los hombres con el pelo rapado y la cara afeitada, según tanto se usa, y las mujeres con el pelo rapado tambien, sin colorete y sin pendientes. ¡Espanto general! «No puedes figurarte lo horribles que están ellas, puestas en idénticas condiciones de peluquería que los hombres!—dice Steer.—¡Qué cogotes! ¡qué cabezas y qué pintas!» Desde la primera ojeada, *at first sight,* esta prueba decisiva, este argumento «ad populum», *an appeal to the people,* fué el golpe de gracia, *the finishing stroke,* contra las mujeres.

5.ª Comparacion estética de formas.—No se celebró esta sesion, que debía ser reservada. Las señoras manifestaron desde luego, «á priori» *from the nature or cause,* y sin necesidad de oir el dictámen de ambos sexos, *near both sides,* que, conociendo perfectamente el asunto, se declaraban vencidas, y que estaba suficientemente demostrado, *it is triedor proved,* que el vice-rector Mr. Wildboar tenía razon.

6.ª Festival del triunfo.—La ciudad de Fib se presentó de gala: el vencedor, Mr. Wildboar, con la autorizacion y garantía del presidente del Municipio, comunicó por el telégrafo á todas las universidades, facultades, academias y centros antropológicos mas afamados del orbe la reivindicacion del título del *bello sexo* para él y sus semejantes. Se paseó en entusiasta procesion por las calles una copia escultórica del Apolo de Belvedere, seguida á larga distancia de otra reproduccion de la Venus de Milo cubierta con un largo velo obscuro; y terminó la solemnidad con un gran banquete, recepcion y baile, en los que las señoras estuvieron mas hermosísimas, orgullosas y obsequiadas que nunca, y los hombres, con sus fracs y sus calzones, hechos unos adefesios. «El vice rector Wild—me dice mi primo Dick Steer—no pudo pegar los ojos aquella noche, pensando en una arrogante mejicana, con la que habia bailado un rigodon, y cuyas miradas fueron dinamita para su corazon de viudo. Como hombre entendido en letras de diversos países, habia hablado con ella en castellano, y en castellano suspiró á menudo recordándola, y repitiendo ciertos hermosos versos de Valera, que aprendió en New York cuando allí estuvo de embajador nuestro finísimo poeta:

> Tus ojos son mi luz: mi alma recibe
> La inspiracion en ellos,
> Y aprisionada vive
> En la crencha gentil de tus cabellos.

La mejicana se casará con el doctor en cuanto éste confiese, *urbi et orbi,* que no hay mas bello sexo que el de las mujeres.

* *
*

Muy distinto de lo que piensa «en teoría» el vice-rector de Fib-City entre los yankees, es lo que acerca de la belleza y de su poder se le ha ocurrido en aquella misma nacion á la insigne propagandista de «la emancipacion de la mujer», mistress Sarah Grand, colaboradora de la revista *Humanitarium.* «¿Se debe confiar solo para el triunfo de nuestra causa—ha dicho—en la justicia de ella y en el peso de los razonamientos que se empleen, ó es lícito que contribuyan á ello el empleo decidido de las ventajas propias que el sexo femenino reune, como la belleza, la gracia, el atractivo? No solo es lícito —contesta la apóstol—sino necesario. Convenzamos con esos irresistibles argumentos á muchos hombres, que continuarian impertérritos en el campo enemigo si no empleáramos tales medios de persuasion. Para romper el estrecho círculo de las mezquinas ocupaciones caseras en que el egoismo del hombre quiere encerrar á las mujeres, es preciso apelar á esas armas, con las que siempre se vence. Lo contrario es absurdo.

Recordemos—dice Sarah Grand—lo que ha ocurrido con esas «emancipadoras típicas» que hemos conocido y que eran un verdadero remedio contra toda tentacion, por lo extravagante de los tipos y de las palabras. Verdaderos espantajos, cuando no marimachos, severas, tiesas, ceñudas, flacas, con antiparras, enmarañado cabello, lacios vestidos, manos de color dudoso y pies enormes, producian risa, á pesar de su sabiduría, de su lógica y de su desenfrenada elocuencia, y en vez de formar partidarios y de atraerlos, lograban que se aumentara el número de los enemigos de la mujer. Contempladdice mistress Grand—esas señoras caricaturas que piden en los clubs la extension del sufragio para nosotras. Si las mujeres, cuando lleguen á tener el derecho de ciudadania, se van á parecer á ellas, ¡Dios nos libre del sufragio de las mujeres! Preciso es que la virtud principal de nuestra fuerza de conviccion, en pró de nuestras ideas y de nuestros intereses, esté en ser *prepossessing:* es decir, bellas, amables y seductoras.

Los hombres, en general, no piensan ni razonan; sienten sin pensar ni discurrir, y por lo mismo, para conquistarlos, hay que dirigirse sin vacilacion á sus sentimientos, á su imaginacion, y no á su razon. Una mujer guapa y amable arrastra mas que cien doctoras. El arrastre es independiente de la naturaleza del arrastrado, porque la seduccion se ejerce lo mismo sobre los sabios que sobre los tontos, sobre los burgueses y príncipes que sobre los socialistas y desgarravíseras. Si la oradora de un club ó de un *meeting* es una fea, el tiberio público es seguro; pero si es *prepossessing,* no queda un infiel sin convertirse. Esta regla de elocuencia moderna es realmente muy vieja. El orador masculino suele imponerse al auditorio por sus prendas personales, ya que en lo físico y en lo simpático pega bien, tanto como en lo intelectual y moral, aquello del *Vir bonus discendi,* etc. ¡Cuánto mas eficaz no será esta regla para las mujeres!»

No importan para el triunfo femenino ni la sabiduría ni la fama, si no acompaña un buen palmito, porque, como dijo Góngora,

> «La mujer mas celebrada
> Si tiene el rostro arrugado,
> Es cual vid que se ha secado,
> Muy buena para quemada.»

Segun Mrs. Grand, no se trata de que la propagandista sea hermosa para un fin de conquista, sino como un medio para la eficacia de la propaganda. «Una mujer dice en sus artículos del *Humanitarium*—que pasa muchas horas en su tocador, pintándose y acicalándose para ir á una reunion, sin otra mira que la de agradar á los hombres, es un ente despreciable que se rebaja á sí mismo. Pero si lo hace para acudir á una asamblea pública y tomar la palabra con objeto de cautivar á su auditorio y convencerlo en pro de las ideas que va á sostener, en este caso es acreedora á todo aplauso y respeto». Protesta, por lo mismo, contra todas las predicaciones y libros viejos que pretendieron quitar el mérito á la belleza.

Conste, por lo demas, que mistress Grand es muy guapa; que por consiguiente, predica con el ejemplo, y que si logra afiliar entre sus compañeras de mision muchas tan *prepossessing* como ella, no habrá público ni adversarios que se les resistan. Otra compañera suya, tambien muy oradora y muy bien dibujada, mistress Josefina Butler, sostiene ademas que la verdadera propagandista debe ser casada. «La vida de familia en nuestro apostolado no es un obstáculo—ha dicho—sino que, por el contrario, los hijos nos hacen mas simpáticas y mas fuertes, y yo declaro que desde que soy madre hablo con mucho mas éxito, facilidad, fé y fortuna que antes. No puede negarse—añade—que entre las propagandistas y agitadoras de la opinion pública existe una decidida hostilidad al matrimonio. Generalmente la causa de ello es que unas no tienen nada que ofrecer al amor, y á otras ya no les queda nada que darle!» *(Sic.)* Cualesquiera que sean las ideas que la propagandista sustente, rojas ó de color de rosa, es preciso que sea bella, si ha de convencer. «*Nigra sum, sed formosa*», tal es el lema.

* *
*

De estas y de otras muchas originalidades del pueblo *yankee* se habrá enterado al detalle, con su exquisito talento de observacion, el gran novelista francés Paul Bourget, que, sin quitarse el polvo de su reciente viaje á Jerusalem, partió no hace mucho de Paris á New York para recorrer todo el Norte América, donde ahora se encuentra. Al desembarcar en aquella metrópoli, los periodistas le asediaron y uno de ellos, el del *New York Herald,* por no quedarse atrás, se le presentó en la misma Aduana, mientras registraban su equipaje y el de su señora, y le disparó, despues de darse á conocer y saludarle, la siguiente comprometedora pregunta:

—¿Es usted cristiano?

Mr. Bourget, que ha ido á aquella tierra estrambótica dispuesto á no sorprenderse por nada, celebró la ocurrencia, se sonrió, y le contestó al interviewista:

—Sí, señor, soy cristiano. Yo considero al cristianismo como Mr. Pasteur considera el líquido que inyecta en la sangre de los enfermos mordidos por algun perro rabioso. No es capaz él de curar radicalmente la rabia, ni yo tampoco de corregir el mal que anda por el mundo. Pero á aquél le ha enseñado la experiencia que estas inyecciones preservan en muchos casos contra la muerte horrible, que sobrevendria si no se hicieran. Yo he llegado á entender que los hombres y las mujeres que siguen los preceptos de la Iglesia están en su mayor parte garantidos contra los desórdenes morales que he descrito en mis novelas, y que, segun Feuillet, Tolstoi y tantos otros han demostrado en las suyas, son inevitables cuando los hombres se dejan guiar por sus sentidos, por sus pasiones y por sus debilidades. Durante muchos años, yo, como la mayor parte de la juventud de las poblaciones modernas, no creí en nada; pero he llegado á adquirir las ideas que hoy tengo por el sentimiento, cada dia mas fuerte y mas grande, de la responsabilidad que se tiene cuando uno ejerce una influencia cualquiera sobre los demas.

Creo que el hombre que dice: «Yo no sé nada, y porque no sé nada hago lo que quiero», ejerce una influencia detestable en la vida de los demás, y en la de las mujeres sobre todo. Además, creo, y esta creencia aumenta sin cesar, que la fé cristiana es necesaria para ser feliz en este miserable mundo.

El *reporter yankee,* al oir hablar así al ilustre publicista, se quedó como quien ve visiones, sorprendiéndole semejantes frases en boca de un hombre de mundo, hijo del *Godles Paris,* «del Paris ateo». La extrañeza del periodista prueba una vez mas que, aun entre las gentes ilustradas, se abultan los vicios y defectos de las de afuera de casa, y que en New-York hay formada una idea tan equivocada de la sociedad de Paris de la de New-York; porque á pesar del telégrafo y del vapor, que todo lo acortan, nunca se podrá acortar la gran verdad y filosofía que encierra aquel refran, muy anterior á las galeras aceleradas, que dice: «De luengas tierras, largas mentiras».

GACETILLA

Anexo número 1 DEL GRAN ALMANAQUE DE "EL SIGLO" PARA 1894

Desde hoy se encuentra á la disposicion de los interesados, el anexo número 1 del Gran Almanaque de EL SIGLO, conteniendo la ley del Impuesto de Herencias y Donaciones y Creacion del Tesoro de Instruccion Primaria.

Para los que no hayan comprado el almanaque, el valor del anexo es de 20 centésimos.

Anexo número 2

Ya está impreso el **Anexo número 2 del Almanaque de «El Siglo» para 1893 94,** conteniendo la ley de Patentes para la campaña á regir en 1893-94.

Los compradores del Almanaque pueden reclamarlo gratuitamente.

El jefe político de Flores—La siguiente carta del digno jefe político de Flores don Remigio Castellanos, confirma la noticia que dimos ayer de tarde á su respecto y rectificando las noticias de otros diarios sobre su renuncia de aquel cargo y aceptacion de trabajos oficiales en favor de su candidatura al Cuerpo Legislativo.

Lo que dice el señor Castellanos es exacto:

Señor cronista de EL SIGLO—Mi estimado señor y amigo: *El Dia* y *La Tribuna Popular,* han insertado sueltos motivados por mi presencia en esta ciudad, atribuyéndola el primero al propósito de elevar renuncia de la Jefatura Política de Flores para ocupar una banca legislativa, y el otro diario á combinaciones de candidatos á diputados por el nombrado departamento, y á lejanas aspiraciones con respecto á la Direccion del Correo.

Es innecesario que haga constar que no aspiro á diputacion alguna porque faltan apenas unos dias para que todo el mundo se persuada de ello.

Contestando el otro punto diré, que he bajado á esta ciudad exclusivamente por asuntos de familia, y espero no tener que esforzarme para que se me crea que, al ir á saludar al señor presidente de la República, al segundo dia de estadía aquí, no recibí imposiciones de ninguna clase, y por el contrario, el señor presidente se expresó en términos muy satisfactorios con respecto al estado de garantías que reinaba para todos los partidos en el departamento á mi cargo. Esa fué la única conversacion política que sostuvimos.

Considero inútil desvirtuar la version absurda de que me sería confiado por el Gobierno la Direccion del Correo el 1.° de Marzo del entrante año, cuando está pendiente el problema presidencial y aun no se sabe quien será la persona que sucederá al actual gobernante,—única que podria ejercitar en aquella fecha semejantes actos de administracion.

Le agradeceré al señor cronista la insercion de estas líneas, repitiéndome su atento y S. S.—*Remigio Castellanos.*—S/c. Noviembre 19 de 1893.

La marcha de las cañoneras—Anoche no habian llegado á Paysandú las cañoneras *Suarez* y *Rivera,* que conducen para esa ciudad y la del Salto al batallon de artillería de plaza.

La *Rivera* se sabe que durante la marcha sufrió un contratiempo que la ha retrasado varias horas.

Ha estado varada desde antenoche hasta ayer á las 11 a. m., en las Tarantanas.

Despues de esa hora ha podido zafar de la varadura con la chata que llevaba á remolque, siguiendo el viaje

El 2.° de Caballería—El ministro de la Guerra general Perez, recibió anoche un telegrama anunciándole haber llegado al Durazno procedente de Rivera el regimiento 2.° de Caballería.

En el Durazno mudará de caballos el regimiento, siguiendo la marcha para Mercedes como se le ha ordenado.

La Comision Departamental Nacionalista declara la abstencion—La Comision nacionalista de Montevideo, por las causas que expone en el siguiente manifiesto circular, declara la abstencion:

Montevideo, Noviembre 20 de 1893.—Señor presidente de la Comision del Partido Nacional correspondiente á la seccion...—Señor presidente:—La nota que la Comision Departamental del Partido Nacional que tengo el honor de presidir, dirigió al Directorio el 15 de Octubre del corriente año y que hallará usted adjunta á la presente, demuestra de una manera indudable que el Partido Nacional se encuentra completamente privado en el departamento de hacer uso del derecho de sufragio en razon de que las irregularidades y fraudes cometidos en la formacion del Registro Cívico, y la imposibilidad de su depuracion, por mas esfuerzos empleados por algunas comisiones seccionales, dan la medida exacta de las ningunas garantías que existirán en los próximos comicios.

Si en los solos actos preparatorios, las autoridades encargadas por la ley de ser la salvaguarda de los derechos políticos de los ciudadanos, no han trepidado en recurrir á las mas groseras mistificaciones para burlar y desconocer de todos modos esos derechos, fácil es comprender á qué extremos no llegarán cuando se trate del acto final, de aquel por el cual el ciudadano intentára hacer pesar su voluntad en la designacion de candidatos para los puestos de orígen electivo.

Si el fraude, la mistificacion, la transgresion de la ley en todas sus formas han sido medios empleados y hallados buenos para obstaculizar que los ciudadanos se pusieran en condiciones de poder hacer uso del ejercicio de sus derechos, esos mismos medios y aun la violencia serán puestos en juego mas tarde para anular su voto.

La misma prensa oficial con un cinismo que asombra, hace alarde dia á dia, de la inutilidad de los esfuerzos populares en materia de elecciones, por no ser al pueblo, dice, sinó al gobierno á quien le compete ejercer *influencia directriz* para que la representacion de los poderes públicos, sea armonica, vale decir compuesta de incondicionales que estén dispuestos siempre á prestar acatamiento sumiso aun á aquellos actos mas reprobados.

Concurrir á la lucha electoral en tales condiciones, no sería para los ciudadanos independientes ejercer un derecho ni cumplir un deber, sinó prestarse á sancionar con su presencia en las urnas el acto mas farsaico y la burla mas sangrienta de los derechos del pueblo

Es por estas consideraciones que la Comision Departamental cumpliendo con los deberes que la ley orgánica le impone,—y sin apartarse, á su juicio, de las últimas determinaciones del Directorio,—se ve la imprescindible necesidad de declarar la abstencion, recomendando á todas las comisiones seccionales y á los ciudadanos nacionalistas del departamento de Montevideo, la mas completa prescindencia en la próxima lucha electoral.

Esperando querrá usted hacer dar la mayor publicidad á la presente nota, á fin de que llegue á conocimiento de todos los correligionarios, me es grato saludarle con mi particular estima.—*J. Luis Baena,* presidente.—*Juan R. Albistur,* secretario —*German Roosen,* secretario —*Lorenzo Garcia,* secretario.

Del señor Vidiella al señor Pons—He aquí la interesante carta que don Federico R. Vidiella dirije al señor presidente de la Asociacion Rural, con motivo de la publicacion de su artículo relatando el viaje hecho á Paysandú:

Montevideo, 18 de Noviembre de 1893.—Señor don Diego Pons—Presente.—Mi querido amigo:—Le doy sinceramente las gracias por su descripcion de Las Malvinas y Villa Rosalía. Usted no ha visto bien; su espíritu ha estado dominado por la amistad y el cariño, y ha visto mas de lo que en realidad se ha hecho

Es usted entusiasta por temperamento y mas amigo de sus amigos, que frio observador. Hace usted bien, porque retempla á la vez los carácteres debilitados por ingratas luchas, y, al retemplarlos propende al triunfo grandioso de la idea madre rural, que es la fortuna por la labor, por el progreso y por la energía, sobre el rutinarismo, la barbarie y la molicie.

Villa Rosalía, es mi último esfuerzo, es un cambio de táctica: haré mucho y barato, aunque no sea perfecto. Viviremos hasta donde alcance, con los productos anuales esperando la viña, pero una viña enorme, que se imponga, que sea una mina abierta y con el oro á flor de tierra. Espero no faltarán entonces capitales para explotarla.

Una sola cosecha debe resolver todos los problemas. Estoy aislado, lejos de Montevideo; pero la tierra es excelentísima; el elemento criollo es dócil; Paysandú queda muy cerca y las tarifas especiales que debo á las empresas del Central y del Midland, me acercan por los fletes, á pocas leguas de Montevideo.

Ya han salido para aquellas agrestes cuchillas del Palmar, dos segadoras, una trilladora y un motor cuyo silbato, cual llamado de la civilizacion, reunirá los elementos de trabajo de aquellos pagos, y muy pronto el pan, el vino, el aceite locales, han de ser con otros productos del cultivo, fuente segura de bienestar y de riqueza.

Poco á poco el gaucho domador y andariego ha de sentir la influencia del hogar fijo, del árbol protector, de la cepa productora, y hallará placer en defender con teson la planta rica que proporciona á los suyos la paz tranquila en el predio rural, cultivado con cariño.

Todos los cien mil árboles de Villa Rosalía y la mitad de sus viñedos han sido plantados y perfectamente plantados por gauchos que *jamas* habian visto un sarmiento. Cultivan ya la viña; la defienden con la vehemencia y el empeño que pone siempre el criollo para *domar*... cualquier cosa que sea, y muy pronto la cepa cargada de racimos, ha de compartir por lo menos, con el parejero favorito, los mimos y los cuidados del criollo y de la china. Es cuestion de tiempo, y de poco tiempo. Esta obra de regeneracion del gaucho, llevándole á donde lo llama la transformacion del sistema ganadero, que no basta para sostenerlos como peones dentro de los campos alambrados, esa transformacion debemos hacerla, sobre todo, los que tambien somos orientales.

Tenemos para con el gaucho ademas de la influencia del patron, la de ser hijos del pais, que nos autoriza para reprender al criollo haragan y dejado, sin que pueda pensar que es el desprecio del *gringo* rico por los paisanos pobres.

Usted, presidente de la Asociacion Rural, ha tenido ocasion de ver en su viaje que acaba de hacer, las *tolderías,* que no otro nombre merecen, establecidas en los callejones á lo largo de la vía, y ha visto asomarse de aquellas chozas, las chinas y sus numerosos hijos desnudos viviendo, cual bohemios, sin hogar y sin sustento en el suelo de su patria! Y de esas familias errantes, hay centenares, como con perfecto conocimiento de las cosas lo dijeron oficialmente los jefes políticos de Flores, Rio Negro y Paysandú, cuando se reunieron en los límites de sus respectivos departamentos, allá por el Arroyo Grande, para tratar de asuntos importantes de servicio.

A esa familia de orientales errantes, párias en su país, y susceptibles de civilizarse y de trabajar honestamente, es á las que debemos protejer, dándoles hogar y oportunidad de ganar honradamente la vida. Roban ovejas para mantener sus pequeñuelos, como roba el zorro para sustentar su cria. No hay que disculpar al ladron; pero bueno y mejor seria evitar que nadie tuviese necesidad de robar para no ver morir sus hijos de hambre! Habiendo tanta miseria, tanta criatura sin hogar en nuestra propia patria, ¡cuán extraña impresion causa ver poderosos medios é influencias puestas en juego... para proporcionar asilo á los desvalidos en Palestina! Ese techo hospitalario debiera encontrarse mucho mas cerca.

Estoy lejos de Villa Rosalía y del motivo especial de mi carta, que fué darle las gracias por sus alentadoras palabras para mi nueva obra. Los rurales no tenemos mas alientos ni mas calor que el que nos prestamos los unos á los otros.

Prosigamos nuestra tarea. Es posible que en dia no lejano, la fortuna y la satisfaccion del triunfo sean la recompensa de nuestras luchas actuales; y si causas fortuitas nos venciesen, tendriamos siempre derecho á la consideracion y el respeto que acompaña á los obreros del trabajo y del progreso.

Pero es mejor no contentarse con esto solo. Es preciso triunfar y triunfaremos, sin duda. *Chi dura vince.*

Suyo afectísimo amigo.—*Federico R. Vidiella.*

Cónsul oriental en Valparaiso—He aquí el último decreto firmado por el doctor Herrero y Espinosa, ex-ministro de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

DECRETO

Montevideo, Noviembre 14 de 1893.

En virtud de lo que establece el artículo 2.° del Reglamento Consular vigente, el presidente de la República,

DECRETA

Artículo 1.° Exonérase al señor Rómulo Vega, del cargo de cónsul en la ciudad de Valparaiso, agradeciéndole los servicios que ha prestado durante el tiempo de su desempeño.

Art. 2.° Nómbrase para reemplazarle al ciudadano don Juan Manuel Villarnobo.

Art. 3.° Expídase la patente respectiva y demas documentos, comuníquese, publíquese y dese al R. C.

HERRERA Y OBES.
MANUEL HERRERO Y ESPINOSA.

Del representante del Banco da República—Mas abajo publicamos una carta del señor da Silva Porto, representante del Banco da República do Brazil, de Rio Janeiro, inspirada en el propósito de desautorizar una version transcrita de *El Telégrafo Marítimo* por EL SIGLO y publicada en este diario el domingo. Haciamos constar el hecho de ser transcrita de un colega la carta de Rio en que se daba cuenta de los actos que motivan la rectificacion del señor Porto.

Como se trataba de un diario conceptuado que acogia informaciones verdaderamente importantes, no trepidamos en reproducirlas.

En tal inteligencia carece de justicia la observacion que contiene á nuestro respecto el primer párrafo de la carta del señor Porto.

Dice así:

Señor director de EL SIGLO.—Es de lamentar que haya usted consentido la transcripcion en su bien conceptuado diario, de una carta anónima en la que se relatan hechos inexactos, que constituyen verdadera difamacion contra el gobierno del Brasil y contra el Banco da República do Brazil.

No puede calificarse de otra manera la afirmacion que se hace en esa carta de que el Banco pidió moratorias por faltarle ochocientos contos de reis para satisfacer depósitos de extranjeros y que son inmediatamente presos los nacionales que se presentan á retirar sus depósitos!

No conozco moratorias parciales, ni sé hacer distincion entre capitales extranjeros y capitales nacionales; todos gozan de iguales derechos, y nadie podrá creer que en un país civilizado, en el que ni siquiera existe prision para quien debe y no paga, sean prendidos aquellos que vayan á cobrar lo que legítimamente les pertenezca.

Felizmente para todos, el Banco da República do Brazil ha satisfecho siempre con escrupulosa puntualidad sus obligaciones; pero si sucesos imprevistos llegasen á impedirle algun dia el pago á la vista de los depósitos, en su propia ley orgánica encontraria el Banco la facultad de aplazar sus vencimientos por un período de 60 á 90 dias, si mal no recuerdo.

Mas aun: si la situacion económica y comercial del país llegase á conmoverse hasta el punto de no poder resistir á los vaivenes ocasionados por la sublevacion de parte de la escuadra, el Gobierno sabría adoptar resoluciones de carácter general, justificadas por las circunstancias, y podría dictar una ley de excepciones bajo cuyo amparo se colocarían todos los que tuviesen necesidad de hacerlo.

Si bien nunca he creido que merece elogiarse el sistema de los que faltan á la verdad para cantar victorias ó derrotas de los revolucionarios, ú otras noticias de sensacion, comprendo sin embargo que pueda aceptarse ese recurso de guerra; pero no puedo ser tan tolerante con quien emplea la difamacion, sea contra quien sea, y menos aun cuando de ella se hace uso para atacar injustamente al Banco da República do Brazil, de cuya Administracion tengo el honor de hacer parte.

Quiera el señor director hacer insertar estas líneas en su acreditado periódico y aceptar un atento saludo de—*Luis Alves da S. Porto*—Montevideo, Noviembre 20 de 1893.

Veredicto y sentencia de segunda instancia—Vióse ayer ante el Tribunal de Apelaciones de primer turno la causa de Antonio Pintado, por homicidio, dictándose el siguiente veredicto y sentencia:

Primero: Que está probado que en la noche del 19 de Febrero de 1891, el encausado Antonio Pintado dió muerte por la espalda al individuo Lorenzo Pereyra, descerrajándole dos tiros de pistola.

Segundo: Que está probado que el incidente se produjo sin haber mediado palabra alguna entre el encausado y su víctima.

Tercero: Que está probado que el encausado ha procedido con alevosía.

Cuarto y último: Que está probado que el encausado era menor de quince años cuando tuvo lugar el hecho, y que se encontraba en estado de ebriedad; habiendo observado siempre buena conducta, y se presentó voluntariamente á la policía haciendo su confesion espontánea.

Y lo firman de que certifico —*Vilaza, Salvañach, Vazquez,* P. *Perez Gorgoroso, Benito Chiappe, D. L. Zubieta,* discorde en la 3.ª proposicion, *A. Passano, A. Victorica, E. Goyeneche Laviña, Angel Berthier, O. Sibillotti, Adrian Castro,* secretario.

Vista en juicio público y en segunda instancia la causa criminal seguida de oficio á Antonio Pintado por homicidio en la persona de Lorenzo Pereira, venida en apelacion deducida por el defensor del procesado contra la sentencia de f. 223 del señor juez L. del Crímen de 2.° turno, la cual condena al reo á diez y siete años de penitenciaria, con reclusion celular durante dos meses y al pago de los derechos procesales.

Por lo que resulta del veredicto del Jurado pronunciado en esta instancia.

Considerando lo dispuesto en los artículos 70, 73 y 319 del Código Penal;

Se confirma, con costas la expresada sentencia apelada. Publíquese y devuélvase.—*Vilaza, Salvañach, Vazquez.*—*Adrian Castro* secretario.

Comisiones receptoras de votos—Se han recibido los siguientes telegramas:

Paysandú, Noviembre 20 de 1893.—A ministro de Gobierno—Montevideo - Con perfecta tranquilidad y en acto público se ha hecho la insaculacion de comisiones receptoras de votos.

Saludo á V. E.—*Jefe político.*

Rocha, Noviembre 20 de 1893.—A ministro de Gobierno—Montevideo—Practicóse ayer la insaculacion de ciudadanos para componer las comisiones receptoras de votos, dirigiéndose en el dia todas las comunicaciones relativas á ese acto.

Saludo á V. E.—*Presidente de la Junta Electoral.*

Florida, Noviembre 20 de 1893.—A ministro de Gobierno—Montevideo—Comunico á V. E. en cumplimiento de su telegrama de fecha 18, procedí en el dia de ayer á presidir la Junta Electoral para la insaculacion de los miembros que deben componer las mesas receptoras de votos, lo que se efectuó con el mayor órden.—Saludo á V. E.—*Oficial 1.°*

La presidencia del Paraguay—En *La Democracia,* de la Asuncion del Paraguay, del 9 del corriente, encontramos el siguiente suelto referente á la futura presidencia de aquella República:

«Se nos asegura que anoche hubo una conferencia de magnates sobre la cuestion presidencial; que se reunieron el presidente Gonzalez, los generales Caballero y Escobar y don José S. Decoud.

Parece que este último es el candidato que queda en pié, á pesar de que no asienten á ello los generales.

Vuelve á anunciarse la próxima reunion de los rojos para proclamar su candidato al general Caballero en oposicion á aquél.

El general Caballero y su círculo no aceptan á Decoud, prefieren á Egusquiza; mas éste muéstrase frio acerca de asuntos electorales.

Un dato mas: en la imprenta de *La República* han sido impresas circulares para la campaña favorables á Decoud.»

Comunicacion al Directorio nacionalista—La Comision Directiva Departamental del partido nacionalista, ha dirigido al presidente del Directorio General una amplísima exposicion de hechos que abarca todo el período en que ella ha actuado como Directiva de los trabajos políticos iniciados en el departamento de la capital á raíz de la apertura de los Registros Cívicos actuales.

La exposicion ha sido redactada por el doctor Baena.

33 años de experiencia

Administracion de EL SIGLO

LA LEY SOBRE
Impuesto de Herencias y Donaciones
Y
CREACION DEL TESORO DE INSTRUCCION PRIMARIA
Se vende en esta imprenta
á 20 centésimos el ejemplar

Seccion Comercial

Deuda Consolidada

Botica de Bengoa

HORACIO FELIPPONE
(Q. E. P. D.)

Falleció el 20 de Noviembre de 1893

Dalmiro, Darío, Florentino, Ernesto (ausente), Nicolasa F. de Calvo y Albertina, hermanos; hermanos políticos, sobrinos y demás deudos, ruegan á sus relaciones quieran asistir al entierro de dicho finado, que tendrá lugar hoy 21 del corriente á las 9 1/2 a. m., atencion que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Mini núm. 35.
Cementerio Central.
Unica invitacion.

1pb.

---

el Banco Trasatlántico, incidente fianza letra C.; Esteban Ducos contra la testamentaria Juan B. Inchauspe; Banco H. del Uruguay contra el Banco Popular del Brasil, incidente letra C.; concurso Ramon Diego; Banco Inglés del Rio de la Plata contra Federico Paullier; testamentaria Julio Redeville y Carolina Trápani.

Antenor R. Pereira, actuario.

Civil tercer turno—Eduardo Vargas con concurso Calixto Martinez Buela; Ignacio Mutuberria con Juan Quiles, incidente Francisco Fraga; José Padin con Luis Romeo Sevilla; Banco Hipotecario del Uruguay con Martinez Buela, tercería Crescencio García

Comercio primer turno — Concurso Arona y Montaño; concurso Luis Tey; concurso Santiago Saroldi.

Comercio segundo turno—Ramon Champá con Alfredo Godel; concurso Mateo Astengo y Diez; ...

SECCION JUDICIAL

$ 0.80 el ciento

LIBRERIA NACIONAL
DE
A. Barreiro y Ramos

Biblioteca de «El Siglo»

CORREOS

Facturas con letra inglesa

Almanaque de El Siglo PARA 1894

Tienda Inglesa de TWYFORD Y Ca.

Ocasion que pocas veces se ofrece

Twyford y Cª.

DIVERSIONES PUBLICAS

AVISOS DEL DIA

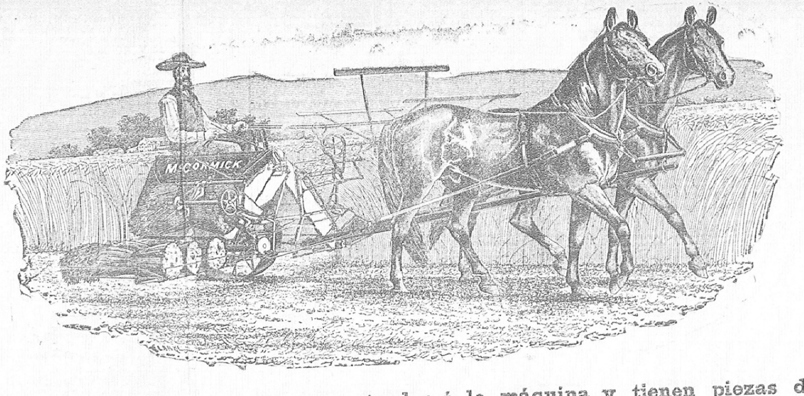
Christmas and New Year Cards

PAPELERIA GALLI

INDICADOR PROFESIONAL

LA Mc CORMICK

Piensa usted comprar una atadora? Pues cómprese LA Mc CORMICK por ser de 7 piés, es fuerte, liviana, de construccion sólida, le durará muchos años, y en diez días puede cortar ciento veinte cuadras.



En todos los pueblos de la República hay Agentes para atender á la máquina y tienen piezas de repuesto para reponer roturas.
Pídase tambien el hilo marca JUAN SHAW.
Para salvar despues su cosecha, compre

LA TRILLADORA REFORMADA DE ROBEY
LA CASA GARANTE EL TRABAJO DE SUS MÁQUINAS
AGENTE: **JUAN SHAW** 21 RINCON—MONTEVIDEO

perm.dpm.

---

6 cascos con 2330 litros vino tinto italiano, con avería, descargados del vapor italiano *Sirio*, en Octubre 3 de 1893.

Al mismo tiempo

10 cajones whiskey, en perfecto estado, marca Old ...

Angel Guerra CIRUJANO DENTISTA—Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes, y confeccion de toda clase de Prótesis dental—se gun los sistemas mas modernos, como ser: Dentaduras sin paladar, coronas dentales, etc., etc. Calle Arapey 114 esquina Colonia, Montevideo.
55 perm

J. O'Donoghue Cirujano dentista—Calle 25 de Mayo 256—Se dedica especialmente á la conservacion de los dientes y muelas naturales y la colocacion de coronas y puentes, segun el último y mas perfeccionado sistema.
69-perm

Juan Cárlos Blanco Abogado

Se desea arrendar una chacra de regular extension y situada á unas dos leguas de Montevideo.—Para tratar, dirijirse calle 25 de Mayo num. 262.
3191-dc 4

Se alquila Por un módico precio el almacen calle de Sarandí número 171A y 171B con entresuelo y un gran sótano ...

AVISOS GENERALES

ATENEO DEL SALTO

HIPOLITO GARCIA
CASA INTRODUCTORA DE CIGARROS
HABANOS

HIELO CRISTALINO

La Cervecería Popular
ANTES
Richling y Ca.

REMATES

José B. Gomensoro

De la barca inglesa "Dunstaffnage" con todos sus enseres—El remate ...

Pereda y Martinez Alzaga

JUDICIAL

De un crédito hipotecario de 2500 pesos, que grava una propiedad ubicada en San Cárlos, departamento de Maldonado, situada en la posicion mas importante y con frente á la Plaza 25 de Mayo por la calle Ituzaingó con los núms. 95 y 97 y á la calle 18 de Julio núms. 56 y 58, edificada en un terreno de 10 mts. 10 de frente á la calle Ituzaingó por 46 m. 20 que por formar esquina dá frente á la calle 18 de Julio, que compone un área superficial de 466 62 m/c. ó sea 632.307 v. cuadradas; tasada dicha finca y terreno en la cantidad de $ 3.382,70 cts.

EL MIERCOLES 6 de Diciembre, de 2 á 3 de la tarde, en las puertas del Juzgado de Comercio de 2.° turno, calle Rincon núm 67, procederemos á la venta del referido crédito hipotecario de $ 2500 con el interés mensual del 1 %, con arreglo al siguiente edicto:

Almoneda—Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que en los autos seguidos por los señores Solari y C.ª contra don Pedro Garibaldi y Vicente Conta, se va á proceder á la venta el dia 6 del entrante, de 2 á 3 de la tarde, en la puerta del Juzgado, con asistencia del alguacil y actuario, de un crédito hipotecario que grava una propiedad ubicada en la villa de San Cárlos, departamento de Maldonado, con frente á la Plaza 25 de Mayo; por la calle Ituzaingó con los núms. 95 y 97, y á la calle 18 de Julio con los núms. 46 y 48. El terreno sobre el cual está edificado mide 10 metros 10 centímetros de frente á la calle 18 de Julio.—Ha sido tasado con todas sus mejoras en la suma de *tres mil tres cientos ochenta y dos pesos con setenta centésimos* y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la dicha tasacion.

El mejor postor deberá consignar el diez por ciento (10 %) del precio á los efectos legales.—Montevideo, Noviembre 11 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Por mas pormenores, ocurrir á nuestro escritorio Zabala núm. 155. 3298-nv.14

Francisco Gibbs

Espléndida venta de campo en el arroyo de la Virgen, á 2 leguas de Isla Mala, cerca de la Estacion del Ferrocarril Central, con un gran edificio, corrales, potrero, 162 cuadras de alambrado, cuyo costo no baja de 10,000 pesos, campo superior y á 19 leguas de Montevideo.

EL MIERCOLES 29 del corriente, en la Bolsa de Comercio, venderé al mejor postor este lindísimo campo del departamento de San José, á la hora indicada en el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 29 del corriente mes á las 3 de la tarde, en la Bolsa de Comercio, se va á proceder por el rematador don Francisco Gibbs, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor, de una fraccion de campo con las poblaciones, alambrados, corrales y demás mejoras que contenga, sito en el departamento de San José entre los arroyos Carreta Quemada y Virgen, compuesto dicho campo de ochocientas sesenta y nueve cuadras y cuatro mil setecientos cincuenta y cinco varas cuadradas, equivalentes á seiscientas cuarenta y una hectáreas cincuenta y siete áreas y cuatro centiáreas que lindan por el Norte con doña María Cesarea y don Andrés M. Barceló; por el Sur con don Juan Pedro Barceló; por el Este con el arroyo de la Virgen y por el Oeste con Dámaso y don Francisco Barceló.—Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la suma del diez por ciento á los efectos de derecho.—Se manda vender en los autos seguidos por la Sociedad Mandatos y Préstamos contra Micaela Barceló, de Aguilar, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Noviembre 8 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Los interesados pueden ver los autos y títulos en el Juzgado y por informes al rematador en la Bolsa de Comercio. 3257-nv.10

Federico Paullier

JUDICIAL

De dos ascensores hidráulicos—EL LUNES 20 del corriente, á las 2 de la tarde, remataré al mejor postor y al contado de órden del señor juez de Comercio de 2.° turno, doctor Garzon y por cuenta de quien corresponda, á la vista, dos ascensores hidráulicos no completos, que vinieron para el Hotel Balneario y que se mandan vender para pago de depósito y gastos.

Los interesados pueden verlos hasta el dia de la venta en la barraca que fué de Sienra Hnos. y C.ª, calle Carro-Largo núm. 18, donde tendrá lugar el remate.

El mejor postor oblará $ 100 por señal de su compra.

Por informes, ver al rematador, calle Cerrito número 158 altos, de 10 á 4 p. m.

Alejandro Montautti

Remate del almacen perteneciente al señor José R. Otero, por conclusion de negocio, sito en la calle 18 de Julio número 537.

EL MARTES 21 y MIERCOLES 22 del corriente, á la 1 en punto, gran surtido de porcelana, cristales, comestibles, bebidas finas, estiva, kerosene, aceites de oliva, patente, báscula de 400 kilos, balanza, molinillo para café, armazones, mostradores, máquina para chopp, mesas, taburetes, gran caja de fierro de dos puertas contra incendio y todos los útiles de la casa.

Una partida de 20.000 corchos.

Venta al detalle hasta el 19 del corriente con 20 % de rebaja. 3285-nv.12

Alberto Vargas

Grandioso remate

EL MARTES 21 de Noviembre á las 2 de la tarde, en la calle Zabala núm. 61, al lado de la Bolsa, remataré al mejor postor, por cuenta y órden de la comision liquidadora del Banco Nacional, la espléndida casa de altos y bajos, habitada por S. E. el señor presidente de la República, calle Canelones núms. 145 y 145 a.

La construccion es sólida, moderna y elegante; toda pintada al óleo, con grandiosas habitaciones, patios y balcones de mármoles, cielos rasos de yeso, etc., etc.

La venta no puede ser mas liberal, pues nunca se ha vendido ni se venderán propiedades en las condiciones en que se va á vender esta; vender en lo mas álgido de la crisis, sin base, sin tasacion, en una palabra, por lo que den.

El área de la propiedad es el siguiente: 15 mts. 221 mils. al Norte sobre la calle Canelones, por 38 mts. 605 mils. de fondo al Sud; teniendo ademas un martillo en dicho fondo, en el costado Este, de 6 mts. 13 mils. de ancho, por 4 mts. 295 mils. de largo y una pequeña fraccion de terreno contigua á la antes mencionada, compuesta de 4 mts. 33 cents. de frente al Oeste, por 13 mts. 02 cents. de fondo al Norte; lo cual forma un área total de 669 mts. con 308 milímetros.

El mejor postor consignará 500 $ oro en garantía de su oferta.

Para ver los títulos, en la secretaría del Banco Nacional y para mas datos, escritorio del rematador, calle Treinta y Tres núm. 206.

Nota—La casa puede visitarse los viernes y sábados, despues de las 4 de la tarde. 3284-nv.12

Vicente Mayol y Ca.

De muebles nuevos y usados, 2 ricas bibliotecas nogal, 2 hermosos aparadores, roperos de nogal, camas para matrimonio, para una persona y para niño; lavatorios, mesas de noche, id de comedor, cómodas, cuadros al óleo y acuarelas, lámparas de colgar, id de sobre mesa, juegos para sala, etc., etc.—En nuestra casa, Sarandí esquina Misiones.

EL MIERCOLES 22 del corriente, á las 12 1/2 en punto, daremos principio á la venta de ricas telas francesas, creas y trué 4 anchos, alemanisco y servilletas de hilo, colchas, medias y calcetines varias clases, ricas camisetas francesas, inglesas é italianas; tohallas de hilo y algodon, pañuelos de hilo seda y algodon; sombreros, ropa hecha para hombre y niño, cortes de casimir para traje y pantalon, cotin de hilo, visillo para cortinas, copas, vasos, botellas, dulceras é infinidad de artículos que no detallamos por su gran extension.

A las 3 1/2: De los muebles de sala, dormitorio y comedor, detallados arriba.

Como siempre, venta forzosa y al mejor postor.

Visitar la casa el dia del remate.—Sarandí esquina Misiones. 68-perm.

Alberto Salvagno y Ca.

De todos los ricos muebles que adornan la casa calle Alzaibar núm. 19, altos, por ausentarse su dueño de la ciudad.

EL VIERNES 24 de Noviembre, á la una en punto, venderemos á la mas alta oferta todos los ricos muebles que adornan la casa citada y cuyo detalle publicaremos el próximo miércoles. 3355-nv.18

J. Rios Lara

JUDICIAL

Al mejor postor—Para pago de hipoteca. De la magnífica y central propiedad situada en la calle Rincon núms. 239, 241 y 243. Oportunidad excepcional para la colocacion de capital.—Finca perfectamente construida en un terreno de 10 varas de frente por 53 de fondo. Títulos de primer órden, que pueden examinarse en la oficina actuaria [illegible]

[illegible]

Juan A. Capurro

(continuacion) la propiedad descripta el dia 30 del corriente Noviembre á las 3 de la tarde y al mejor postor, debiendo éste oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento del importe de la venta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Noviembre 13 de 1893.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Los títulos están á disposicion de los interesados en la oficina actuaria.

Por mas datos, ver al rematador, Cerrito 280. 3359 nv.19

Juan A. Capurro

JUDICIAL

De una preciosa y bien situada fraccion de terreno, en la Villa de la Union, con los edificios que contiene; buena oportunidad para hacerse propietario con poco dinero.

La venta tendrá lugar el 4 del entrante Diciembre á las 4 de la tarde, en la puerta del Juzgado letrado departamental, Plaza Independencia núm. 19, por oferta que exceda de las dos terceras partes de la tasacion y de acuerdo con el siguiente edicto:

Remate-almoneda—Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por los señores Vignale, Parma y C.ª, contra don Juan José, don Braulio y doña Josefa Barea, por cobro de pesos, se hace saber que el dia 4 del entrante mes de Diciembre, á las 4 p. m., y en las puertas del Juzgado, se va á proceder por el rematador don Juan A. Capurro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en pública subasta, de un solar de terreno sito en la villa de la Union, con 25 varas de frente al Este sobre la calle Artes y 25 varas de fondo, que por formar esquina son tambien frente al Norte á la calle Fray Bentos, iguales á cuatrocientos veintinueve metros (429 metros) 98 cuadrados. En el referido terreno se encuentra construido un edificio que tiene señaladas sus puertas sobre la calle Fray Bentos con los números 37 y 41 y con el número 21 sobre la calle Artes, conteniendo 3 habitaciones de azotea, paredes con mezcla, algibe, cocina, etc. En el terreno ya relacionado y contiguo al anterior edificio, se encuentra construido otro que tiene señalada su puerta sobre la calle Artes con el núm. 23, que consta de un rancho de material al frente con techo de tejas, dos piezas azotea, cocina, letrina, algibe y un galpon de techo de tejas al fondo. El terreno con todos sus edificios ha sido tasado en la suma de 1186 $ 21 cents., no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha suma, previniéndose que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio de venta á los efectos de derecho.—Los antecedentes estarán de manifiesto en la oficina actuaria, Plaza Independencia, costado Norte, núm. 19.—Montevideo, Noviembre 15 de 1893.

Por mas datos, ver al rematador, Sarandí 83 A. 3345 nv.17

Fernando Pou

Gran remate de mercaderías de estacion, inglesas y francesas; para registreros, tenderos y merceros. Por órden de dos casas introductoras que pondrán en venta un importante surtido de mercaderías recien recibidas.—En mi casa calle Treinta y Tres números 147 y 149.

EL LUNES 21 y MARTES 22 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta á todo precio á la mayor oferta y en las condiciones de costumbre, de un grande y variado surtido de mercaderías de estacion recien recibidas, cuyo detalle lo indicará el cartel de costumbre.

EN SEGUIDA

Por cuenta de su fabricante y liquidacion de factura:

7 cajones muñecas surtidas de bisquit, porcelana, cera y papier maché. 3331 nv17

Fernando Pou

JUDICIAL

De la acreditada é importante Cervecería Nacional, sita en la ciudad de San José, frente al gran hipódromo de esa ciudad, á cinco cuadras de la estacion del Ferrocarril Central del Uruguay—El paraje mas pintoresco de los alrededores del pueblo, rodeado de quintas y con el rio San José al lado.—A la mas alta oferta en un solo lote.

El dia 6 del entrante Diciembre á las 3 en punto de la tarde, en mi casa de remates calle Treinta y Tres núms. 147 y 149, entre Rincon y Sarandí, se procederá á la venta á la mas alta oferta de la mencionada Cervecería Nacional con todos sus útiles, terrenos, edificios y maquinarias adheridas al edificio, consistente en un edificio de material recien renovado y reconstruido de 20 metros de frente por 25 de fondo, dividido en la forma siguiente:

3 sótanos con paredes de granito abovedados y con piso de portland; ante sótano donde se encuentran las cañerías de aguas, con un elevador de Viena, escalera de piedra, un aparato para filtracion de cerveza con caños de cautchout, aparatos insolarométricos sistema Enzinger, aleman; frente á este sótano está el de fermentacion, de 9 metros de largo por 5 de ancho, mas ó menos, y cuatro de altura, conteniendo tirantería de hierro con la bóveda misma, un aparato bronce, etc.

Otro sótano contiguo de 14 metros de largo por igual ancho y altura del anterior para depositar la cerveza, con tirantería de hierro, con ventilacion moderna.

Primer piso: Piezas de material para habitaciones y escritorios, una reparticion ocupada por una máquina para hacer hielo (50 kilos por hora) con sus calderas y un motor de cuatro caballos de fuerza sistema Vaas Littman, receptor de agua, una botellería, una buena máquina para fabricar gaseosa y soda, marca H. Lachapelle, de Paris.

Seccion para la elaboracion de la cerveza consistente en dos tachos de hierro con fondo de cobre, de 25 hectólitros cada uno, tina con filtros de hierro y cobre, canilla, bombas, pileta, cañería de cobre galvanizado, etc.

Un refrescador circular á turbina Patent Hothz, otro id plano de zinc, un tostador para la fabricacion de la molta, una pieza para despacho de cerveza con bomba de presion, cajon frigorífico, estantes, vidrieras, etc.

Dos graneros para depósito de cebada, donde se hallan instaladas las máquinas de limpar y de germinar la cebada y malta, marca Book, Alemania, un molino de triturar, cilindro oscilante, marca Nook Yonk Praga, (austra)—Dos aparatos para limpiar granos—A mas, un espacioso comedor, contiguo al espacioso edificio, caballeriza, altillos, máquinas para triturar maiz, galpones techo de zinc, depósito de hielo, carpintería y herrería en galpon separado, techo de zinc.

Dos grandes manantiales con bombas y cañerías completas para dar agua al establecimiento.

En seguida, el terreno contiguo á la cervecería lindando con la misma, cercado con alambre y postes de ñandubay nuevo, arboleda, etc., que consta de tres cuadras y 8400 varas cuadradas segun lo determina en junto el siguiente edicto:

EDICTO—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 5 del entrante, á las 3 de la tarde y por el martillero don Fernando Pou, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta, al mejor postor, de los inmuebles siguientes: 1.° Un terreno sito al Norte de la ciudad de San José, compuesto de 3 cuadras y 8400 varas cuadradas, ó sean 2 hectáreas, 83 áreas, 34 cents y 63 decs tambien cuadrados, lindantes por el Norte con la sucesion de don José B. Larriera, por el Sud parte con doña María Fuero y parte con don Ernesto Weltschi, por el Este parte con don Braulio Sequeira y parte con el propio Weltschi, y por el Oeste con la sucesion de don Francisco Larriera; y 2.° Otro terreno en la misma ciudad de San José con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesto de un área superficial de 1600 varas iguales á 1180 metros, 60 decs y 96 cents. cuadrados, con 34 metros 850 mils. de frente al Sud sobre calle pública por medio con doña María Fueso por igual fondo lindando por el Este tambien con calle pública, pues forma esquina con propiedad de don Braulio Sequeira y por el Norte y Oeste con terreno de Grune. La venta se efectuará en el escritorio del rematador, calle Treinta y Tres número 147, y ha sido ordenada en la ejecucion seguida por don Tomás Guillermo Nassau Grune y los sucesores don Francisco Viviam Edvecrds contra don Ernesto Weltschi, previniéndose que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, consignará el 10 % en garantía, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo Noviembre 16 de 1893. *Juan José Peyrallo.*

Nota—Para mas datos ocurrir al rematador ó al Juzgado donde están á la disposicion de los interesados los autos de este juicio.

Acto continuo: Por cuenta de la señora viuda doña Clara Edwards se procederá á la venta de la propiedad y terreno lindero á la anterior compuesta de 12321 varas cuadradas que lindan por el Norte calle por medio con la sucesion de don Juan B. Larriera, por el Sud con Bruno Sequeira, por el Este camino á la laguna Varela y por el Oeste calle por medio con el huerto 138.

El edificio es de material con 18 varas de largo por 8 1/2 de frente con tres hermosas piezas, piso pino de tea, despensa, letrina, altillo y todo está cercado por alambre y postes de ñandubay.

Esta propiedad era la habitacion del dueño de la cervecería. 3330 nv.17

Avegno y Moratorio

JUDICIAL

De un buen terreno á inmediaciones del Miguelete, el dia 2 del entrante Diciembre á las 3 de la tarde y segun lo dispone el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 2 del entrante á las 3 de la tarde en la puerta de este Juzgado por el martillero público don Emilio Avegno asistido del actuario y alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de un terreno con edificio, plantacion y demas mejoras, situado á inmediaciones del Miguelete y de los nuevos talleres del Ferrocarril Central del Uruguay, compuesto de nueve hectáreas, veintisiete áreas, 35 centiareas y 8 decímetros, y lindan por el Norte camino de 12 varas por medio con don Tomás Benvenuto, por el Sud con don Eduardo Raiz, por el Este con don Ernesto Rosado Raiz y por el Oeste con don Julio y don Eduardo Raiz.—Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma del 10 % á los efectos de derecho.

Se manda vender en los autos seguidos ante este Juzgado, por don José Romeu contra don Alejandro Raiz por cobro de hipoteca.—Montevideo, Noviembre 16 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Nota—Para mayores datos, verse con los rematadores, Bolsa de Comercio, de 1 á 4 p. m. 3344-nv.17

Alejandro Montautti

Otro remate—EL MARTES 21 Y MIERCOLES 22, del almacen sito en la calle 18 de Julio 537, propiedad de don José R. Otero, por conclusion de negocio. 3349-nv.18

Ricardo Sienra

Grandes remates de mercaderías de estacion.—Por exclusiva órden de dos casas introductoras.—En mi casa, calle Rincon núm. 87.

EL LUNES 20, MARTES 21 Y DIAS SIGUIENTES del corriente, á las 12 en punto, procederé á vender por órden de dichas casas, un selecto surtido de mercaderías recien recibidas para registreros, roperos, tenderos merceros y sombrereros, cuyo inmenso detalle se dará por carteles.

Venta en depósito á rebajar derechos: Géneros para vestidos, percales, batistas, madrases, medias, calcetines, camisetas, bordados, cotonados, percalinas, medio merino, pañuelos, festones, etc., etc. 3354-nv.18

Pablo Luquet

JUDICIAL

¡¡Al mejor postor!!—**Para pago de hipoteca**—**Títulos de primer órden**—De una espléndida **casa quinta** situada en la calle de Reducto núm. 62, esquina á la de Marmarajá. Ocasion especialísima para colocar el dinero ventajosamente. Llamo la atencion de las personas de buen gusto hacia este remate, pues es una lujosa casa que puede llenar las aspiraciones del mas exigente. Rodeada de tramvías, con espléndido jardin que rodea todo el edificio, grandes rejas de fierro á sus frentes. Vestíbulos, patios y escaleras de mármol; construccion moderna sólida y elegante; puertas, ventanas y celosías de cedro; gran claraboya de cristales y toda clase de comodidades.

Recomiendo muy especialmente esta magnífica casa-quinta á las personas de dinero, porque á mas de ser una gran casa, está situada en el corazon de la Aguada, á una cuadra y media de la gran calle Sierra y á 5 varas del espléndido edificio conocido por el de Hermanas alemanas. En una palabra, es un verdadero recelo de fin de año. El remate tendrá lugar en el sitio de su ubicacion el dia 5 de Diciembre del corriente año á las 4 p. m., de acuerdo con el siguiente edicto, en el que se hallarán datos de suma importancia:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 5 del entrante, á las 4 de la tarde, por el martillero público don Pablo Luquet, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de una fraccion de terreno con el edificio, plantaciones y demás mejoras que contiene, situado á inmediaciones de la Aguada de esta ciudad, compuesto de 5856 varas cuadradas 51 décimas de otra, equivalentes á 4321 metros 40 decímetros cuadrados que linda por el Este con la calle Reducto, donde tiene designada su puerta con el núm. 62, por el Sud con la calle Martin García, por el Oeste con la de Marmarajá y por el Norte con terreno que fué de Lapido. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma del 10 %, á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos que sigue ante este Juzgado don José Musso contra doña Rosa Fernandez, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Noviembre 17 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Nota—Por datos, ocurran los interesados al Juzgado de lo Civil de primer turno, calle Ituzaingó núm. , y por mas referencias, verse con el rematador, Paysandú 241 B. 3353 nv.18

AVISOS

Casa-quinta para alquilar Se alquila una con 15 habitaciones, caballeriza, cochera, jardin al frente y toda clase de comodidades. Está situada en la calle Vilardebó núm. 109, entre los caminos Agraciada y Millan.—Las llaves están en la misma quinta.—Por informes, calle Cerro núm. 19, ó Banco de Cobranzas Locacion y Anticipos. 3090-nv.24 2ed.

Los señores B. Caviglia y Hno. Casa introductora de muebles—Calle 25 de Mayo núm. 328—Avisan al público y particularmente á su numerosa clientele, que á causa de la disolucion de sociedad habida, han resuelto rebajar bastante sus precios en general para liquidar una gran parte de sus riquísimos juegos de dormitorios, de sala, de comedor, de escritorio y de fantasía. Previenen tambien que harán mayores descuentos sobre los afamados artículos de platería y cristalería Ellington; sobre los pianos Kaps y sobre los muebles de Viena Fischel, de cuyos artículos son los únicos introductores autorizados. 3316 dc.15 2ed.

No mas humedad en las casas Empresa de asfalto etc. hidrófugo—Esta empresa se ocupa en sacar la humedad de los edificios garantiendo la perfeccion del trabajo, pues recibe el mejor y legítimo hidrófugo y cuenta con muchos años de experiencia en el ramo. Este cemento es superior bajo muchos aspectos al portland.—Se encarga tambien de refacciones de albañilería. Calle Isla de Flores núm. 175. -*Castiglion y Hno.* 29-pm.cdm.



Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Fernando Toja, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 21 del corriente á las 10 de la mañana, con el objeto de nombrarse síndico provisorio.—Montevideo, Noviembre 16 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3346-nv.21

AVISO IMPORTANTE

La acreditada fábrica de **Coches BAIL Ainé**, 98, avenue Kléber, en **Paris**, que mandaba Coches de lujo vendidos en la plaza de **Montevideo** bajo la marca **SAUBION**, avisa las personas á quienes este aviso interesa que esta dispuesta á entrar en relaciones con una casa segura para continuar las espediciones de coches en la **REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY**

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado Departamental, doctor don Cornelio Villagran y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco de Leon, á fin de que los que se consideren con derecho á heredarle, ó acreedores de la misma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones. San José, Octubre 19 de 1893.—*Sixto De la Haniy*, escribano público. 3067-nv.21



El Banco Comercial

189—CERRITO—189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, Islas Canarias, Portugal, etc. 5-perm.

Quinium Labarraque

VINO FEBRÍFUGO — TÓNICO Y DIGESTIVO

APROBADO POR LA ACADÉMIA DE MEDICINA DE PARIS

El VINO de QUINIUM de ALFREDO LABARRAQUE, preparado con Quina (extracto de la verdadera Quinina) constituye un medicamento de composición determinada, rico en principios activos, sobre el cual pueden seguramente contar los médicos y los enfermos.

El VINO de QUINIUM de LABARRAQUE les es recetado con gran éxito á las personas débiles ó quebrantadas, bien por diversas cáusas de debilidad, bien por antíguas enfermedades; á los adultos fatigados por un crecimiento demasiado rápido; á las jóvenes que tienen dificultad para formarse ó desarrollarse y á los viejos debilitados por la edad ó por enfermedades. En los casos de *Clorósis, Anémia ó Palidez*, este vino es un precioso auxiliar de los ferruginosos. Tomado, por ejemplo, al mismo tiempo que las verdaderas *Píldoras de Vallet* produce efectos maravillosos por su rápida acción.

PARIS, 19, rue Jacob — Casa L. FRERE - A. CHAMPIGNY & Cie, Sre — 19, rue Jacob, PARIS

SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS DE TODOS LOS PAISES

Exportadores

Algunos exportadores de té y de otras mercancías para el Uruguay, desean un agente, y preferentemente alguno capaz para trasmitirle órdenes, ó para recibir mercancías en cambio, en consignacion.

Las personas que lo soliciten, indicarán la comision y las condiciones, así como tambien los informes relativos á ella.

Escribirá Spence, 12, Rumford Place—Liverpool, Inglaterra.

AP

INJECTION CADET

CURA

CIERTO Y INFALIBLE

EN TRES DIAS

Phia Bd Denain 7

PARIS

DEPÓSITOS EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS

Tramvía del Este

La empresa Tramvía del Este llama á propuestas para la provision de alfalfa á su caballada por el término de un año.

La alfalfa será de Paysandú, de primera calidad, seca y bien sazonada.

El consumo de esta empresa, término medio en el año, es de veinte mil kilógramos mensuales.

El precio de las propuestas deberá presentarse por cada cien kilógramos, puestos en la Estacion calle Constituyente esquina Piedad.

Las propuestas se recibirán en la gerencia hasta el dia 25 del corriente mes á las 4 p. m., hora en que se abrirán en presencia de los interesados.

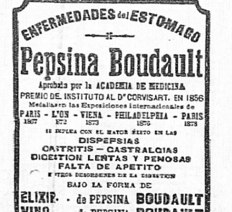
Por mas informes, dirijirse á la gerencia de la Empresa, calle Constituyente núms. 69 y 71.

3259-nv.25-2ed. *Juan Cat*, gerente.



Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Enrique Platero, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Montevideo, Noviembre 10 de 1893.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público. 3267-nv.21



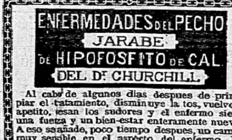
Comision Vecinal de Maroñas

Esta Comision en su sesion del 11 del corriente ha resuelto dar un nuevo plazo de 15 dias improrrogables, para que los donantes para la hechura del camino de la Cuchilla Grande que aun no hubieren cobrado, puedan efectuarlo pasando por la casa del tesorero de dicha Comision, calle de Mercedes núm. 235, todos los dias hábiles de 10 á 11 de la mañana y de 5 á 6 de la tarde, á percibir el 55 por ciento en efectivo.

Vencido dicho plazo, esta Comision queda relevada de todo compromiso.

Montevideo, Noviembre 13 de 1893.

nv.21 *La Comision.*



BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado $ 1:594.000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijar como de costumbre en el despacho del Banco, regir a siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo

Por tres meses } **Convencional.**
Por seis meses }

Por descuentos—CONVENCIONAL

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra doce por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco no se abona interés.

Montevideo, 30 de Junio 1890. 5-pm

BRITISH HOSPITAL

The Committee of the BRITISH HOSPITAL BAZAAR gratefully acknowledge the fellowing donations:

IN MONTEVIDEO

The London and River Plate Bank	$	470
The Montevideo Water Works C.°	»	100 00
Diego Young Esq.	»	50 00
Mrs. J. J. Gardner (Paysandú)	»	30 06
Murray Griffiths Esq. (London)	»	23 50
Mrs Ed Zimmermann (London)	»	23 50
Guillermo Lyons Esq.	»	9 32
T. J. Phillipps Treby Esq	»	5 00
Ed. Ware Esq.	»	4 70
— Pinkfoss Esq.	»	4 70
Result of Entertainment at the Skating Rink (Aug. 7 th)	»	480 14
	$	1200 86
Messrs. Price Brosl & C.° Quebec, (por J. K. Theobald Esq.)	»	100 00

SUBSCRIPTIONS IN ENGLAND

Donations already acknqwledged	£	84

Donations received by H. C. Allen Esq. in London

Railway Signal C.°	»	25-0-0
John Duguid Esq.	»	10 0 0
James Duguid Esq.	»	5 5-0
Cochrane & C°.	»	2-2 0
Oldbury Wagon Co.	»	2-2 0
Vacuum Brake Co.	»	1-1-0
Messrs. Hunt & Sacré	»	2-2 0
George Spencer Moneton & Co. Ld.	»	5-0 0
The Birmingham Ry. Car & Wagon Co.	»	10-10-0

Received by Mrs. Wingate in England

R. Crawford Esq.	»	5 0 0
A. Frewin Esq.	»	2-2-0
H. Perry Esq.		1-1-0

nemr

ESPECÍFICO DE GLICERINA

EL UNICO REMEDIO EFICAZ

PARA CURAR LA SARNA





ACEITE DE HAYWARD

PARA COLICO, DOLOR DE VIENTRE, MAL DE PIEDRA, TRISTEZA Y DIARREA EN CABALLOS, VACAS Y OVEJAS

REMEDIO DE HAYWARD

PARA CURAR LOMBRICES

EN LOS PULMONES Y GARGANTA DE LAS OVEJAS

UNICOS FABRICANTES

TOMLINSON y HAYWARD, LINCOLN, INGLATERRA

CASA ESTABLECIDA HACE MAS DE 45 AÑOS

BELL, TOWERS y Ca., 101 Calle 25 de Agosto 109

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Préservativa

La única que cura los flujos recientes o crónicos, sin el ausilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (*Exigir el metodo*).. 30 años de exito.

Paris, en casa de **J. FERRÉ**, pharmacien, successeur de **BROU**, rue Richelieu, 102.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE RIO DE JANEIRO Y PAYSANDU

Capital autorizado	£ 2:000.000	ó sean	$ 9:000.000
Idem suscrito	» 1:500.000	ó sean	» 7:050.000
Fondo de Reserva	» 800.000	ó sean	» 3:760.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber: **Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal**

TASA DE INTERESES

Desde el 1. de Junio y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso 3 por ciento anual

Depósitos á plazo fijo { 3 meses, 4 por ciento anual. / 6 meses, 5 por ciento anual.

Descuentos, convencional.

Montevideo, Junio de 1893.

8 perm. **S. J. Wright**, Gerent

BANCO BRITANICO DE LA AMÉRICA DEL SUD

ESTABLECIDO EN LÓNDRES EN 1863

Capital suscrito £ 1:000.000; Id. integrado £ 500.000; Fondo de reserva £ 320.000.

Casa matriz, Lóndres 2.ª Moorgate Street

Sucursales en Buenos Aires, Rosario de Santa-Fé, San Paulo, Santos y Rio de Janeiro.

Corresponsales en Paris, Havre, Burdeos, Amberes, Hamburgo, Italia (todos los pueblos), España (las principales ciudades), Portugal (todos los pueblos), Norte América, etc., etc.

El Banco gira telegráficamente, á la vista y á 90 dias vista, sobre las sucursales y corresponsales arriba indicados.

Emite cartas de crédito para comerciantes y viajeros.

Descuenta letras y conformes de comercio.

Compra y vende fondos públicos, títulos, cautelas, etc., ó los recibe en depósito para cobranza de cupones ó dividendos.

Abre cuentas corrientes al comercio y á particulares y hasta nuevo aviso regirán los intereses siguientes: Abona por depósito en cuenta corriente, Id id á retirar con 30 dias de aviso, 3 ½ %, Id id á plazo fijo de 60 dias, 4 ½ %; Id id id de 90 dias, 5 %; Id id id de 6 meses, 5 ½ %.

94—CALLE ZABALA NÚMERO—94

131-pm

Extracto de Tabaco de Virginia



South Down Sheepwash

PARA CURAR

LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

El mejor anti-sárnico conocido. El único que hasta hoy ha dado resultado completo segun numerosos certificados en nuestro poder.

Adoptado en Europa, Australia, Estados Unidos de Norte-América, Africa y por todos los estancieros y criadores en el RIO DE LA PLATA.

Precio: $ 0.70 el kilógramo al contado.

Envase: Cajones con 10 latas á 5 kilógramos=50 kilos. barriles de más ó menos 100 kilos cada uno.

Augusto C. Linck y Ca.

BUENOS AIRES, San Martin 239 — MONTEVIDEO, Piedras 201 esquina Misiones — 4-perm



Gran fábrica de camisas y ropa blanca DE J. BAROUQUET

262 — Calle Sarandí número 264

Especialidad sobre camisas de medida, camisetas y calzoncillos de franela asargada, garantidos que no encojen.

Gran liquidacion de camisas para hombres y niños

Nadie debe comprar, sin antes visitar la fábrica Barouquet, tanto por su buena calidad como corte especial. Se hacen composturas de camisas de todas clases, y se recibe mensualmente surtido de corbatas y sombreros ingleses última novedad.

Se acaba de recibir un surtido completo de cuellos desde el núm. 32 al 48.

CASA DE COMPRAS

En Lóndres y Paris Rue Martel 17

MONTEVIDEO 266.-dpm.



GARGANTA

VOZ y BOCA

PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y specialmente á los Sñrs PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emicion de la voz.

Exigir en el rotulo a firma

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

AVISOS MARITIMOS

Compañía Trasatlántica

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

Servicio bimestral fijo

Entre España y el Rio de la Plata

EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL

ANTONIO LOPEZ

Saldrá de este puerto el **4 de Diciembre de 1893**, admitiendo carga para los principales puertos de la Península y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase para Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Barcelona, Marsella, Vigo y Coruña.

Se hacen rebajas á familias y en pasajes de ida y vuelta.

Se dan pasajes de venida.

Gran rebaja en los precios de pasaje de tercera clase.

Por más informes, dirigirse á los agentes,

TARANCO Y Ca.

117—ZABALA—117 35 nv

MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

EL PAQUETE FRANCÉS

CONGO

Saldrá el **23 de Noviembre**, á las 6 p. m. para Burdeos, tocando en Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Dakar y Lisboa.

EL VAPOR FRANCÉS

MÉDOC

Saldrá el 27 de Noviembre á las 4 p. m., para Dunkerque y Burdeos.

Precios de pasajes para Burdeos

1.ª clase	$	187
2.ª id	»	131
3.ª id	»	28

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocurrase á la Agencia, CALLE DE ZABALA 78 (altos).

El Agente de la Compañía,

Agente interino, *A. de Saavedra.*

3-perm.

SOCIETE GENERALE DE TRASPORTS MARITIMES Á VAPEUR

SERVICIO REGULAR

DE NAPOLES A BUENOS AIRES

El vapor

BRÉTAGNE

COMANDANTE BONNOT

Saldrá el 22 del corriente para Santos, Rio Janeiro, Bahía, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

El vapor francés

ESPAGNE

COMANDANTE ALLEMAND

Saldrá el del corriente, para Santos, Rio Janeiro Bahía, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase

Flota de la Compañía

(LÍNEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

Bearn de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; *Bourgogne*, de 2.500 toneladas y 1.000 caballos; *Bretagne*, de 3.000 toneladas y 1.200 caballos; *La France* de 4.000 toneladas y 1.600 caballos; *Poitou*, de 2.800 toneladas y 1.300 caballos; *Provence*, de 5.000 toneladas y 2.500 caballos; *Aquitaine*, de 5.500 toneladas y 3.000 caballos; *Espagne*, de 6 600 toneladas y 3.000 caballos.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aqui sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Agentes: Souias Benaussa y C.ª Zabala número 72. 9-perm.

LA VELOCE

Compañía italiana de navegacion á vapor. Servicio rápido y regular entre Génova, Barcelona, Montevideo y Buenos Aires con cinco salidas mensuales efectuadas por los siguientes espléndidos vapores iluminados á luz eléctrica: *Nord América, Duchessa di Génova, Vittoria, Ducca di Galliera Matteo Bruzzo, Sud América, Montevideo, Rosario, Città di Génova, Rio Janeiro, Las Palmas, Europa* y *Napoli*.

El vapor italiano

SUD-AMERICA

Capitan U. BUCCELLI

Saldrá el 27 de Noviembre para Santos, Rio Janeiro, Génova y Nápoles.

El espléndido vapor correo

DUCA DI GALLIERA

Capitan—G. C. RIVERA

Saldrá el 4 de Diciembre 1893, para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.

Agente general—*P. Christophersen*, calle Piedras núm. 142. 48-perm.

Navigazione Generale Italiana

(SOCIETE RIUNITE: FLORIO E RUBATTINO)

Para Rio Janeiro, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

ORIONE

COMANDANTE cav. LAVARELLO

Saldrá el **2 de Diciembre de 1893.**

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

SIRIO

COMANDANTE ROSASCO

Saldrá el **16 de Diciembre de 1893.**

Para Barcelona, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

REGINA MARGHERITA

COMANDANTE CHIODO

Saldrá el **2 de Enero de 1893**

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente ANTONIO PIAGGIO, Zabala 76

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata 30 pesos cada uno.